



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE OFERTAS
LICITACIÓN COMPETITIVA

CEPA LC-22/2023

"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA, PUERTO DE LA
UNIÓN Y EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y
GALDÁMEZ,"

FONDOS PROPIOS
EL OFERTANTE DEBERÁ EXAMINAR CUIDADOSAMENTE LO DESCRITO EN CADA UNA DE LAS
SECCIONES Y ANEXOS DEL PRESENTE DOCUMENTO

San Salvador, octubre de 2023

Edificio Torre Roble, Colonia Miramonte, Bulevar Los Héroes, San Salvador
Teléfono: 2537-1228/ www.cepa.gob.sv

CONTENIDO

CONTENIDO	N° PÁGINA
INVITACIÓN	
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	
A. Información General	
B. Respecto a la Invitación	
C. Preparación de ofertas	
D. Criterios y metodología de evaluación y adjudicación	
E. Notificación y Formalización de la Orden de Compra	
F. Vigencia de la Orden de Compra, Lugar y Plazo de Entrega, Sanciones	
G. Forma de Pago	
H. Rechazo de Ofertas	
I. Suspensión de la Adjudicación	
J. Impugnaciones	
SECCIÓN II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
SECCIÓN III. FORMULARIOS	

INVITACIÓN
LICITACIÓN COMPETITIVA CEPA LC-22/2023
"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA, PUERTO DE LA
UNIÓN Y EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y
GALDÁMEZ"

San Salvador, octubre 2023

Estimados Señores:

Por la presente, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), a través de la Unidad de Compras Públicas UCP, le invita a presentar oferta para el siguiente proceso:

Descripción General:

La COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, a través de su Unidad de Compras Públicas (UCP), promueve la LICITACIÓN COMPETITIVA CEPA LC-22/2023 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA, PUERTO DE LA UNIÓN Y EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ", con la finalidad de seleccionar al Ofertante con quien la CEPA suscribirá la orden de compra de suministro correspondiente, de acuerdo a todo lo requerido en las especificaciones Técnicas, por medio de una Persona Natural, Jurídica, Nacional.

El Ofertante deberá presentar su oferta conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el presente documento y en las Adendas, Enmiendas y Aclaraciones, si las hubiere.

Método de Contratación: El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "Licitación Competitiva", de acuerdo al artículo 39 de la Ley de Compras Públicas.

Oferentes Elegibles:

- a) Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
- b) Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, que tengan capacidad legal.
- c) Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para ofertar DEBERÁN estar inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES), de lo contrario se imposibilita su participación como ofertante.

La entrega o descarga del Documento de Solicitud de Oferta será de manera gratuita, conforme al siguiente detalle:

1. En el sitio web <https://dinac.gob.sv/> a partir del 18 de octubre de 2023 hasta las 11:55 p.m. del 31 de octubre de 2023. (EN FORMATO PDF)

Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos, y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla "Intro" o hacer clic en el botón "Ir a").

2. En las oficinas administrativas de la UCP de CEPA ubicadas en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador (Debiendo ingresar por la puerta principal, ubicada en la primera planta, contiguo al Banco Promérica), en horario desde las 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:45 p.m. en las mismas fechas previamente indicadas.

para lo cual, deberán contar con un dispositivo para almacenamiento electrónico o proporcionar una dirección de correo electrónico. (EN FORMATO WORD Y PDF)

3. En el sitio web de cepa: www.cepaa.gov.sv (EN FORMATO WORD Y PDF)

Se les solicita completar la remisión de su oferta, a más tardar el 1 DE NOVIEMBRE DE 2023, de las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. hora oficial de la República de El Salvador. Las ofertas cuyo proceso de remisión no termine de completarse (entrega física de ofertas) después de la fecha y hora límite establecidas, no serán consideradas.

Para cualquier consulta, comunicarse con:

Unidad de Compras Públicas UCP de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

Teléfono: (503) 2537-1370

Correo electrónico: consultas.ucp@cepaa.gov.sv

Cualquier oferta presentada después de la hora y fecha conforme al documento de solicitud no será recibida (Art. 90 LCP).

Se aclara que de acuerdo al numeral 1.1 del ANEXO 1 "INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDOS POR CEPA", para presentar ofertas, los participantes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proveedores (RUPES) de DINAC, de lo contrario se imposibilita la participación y aceptación para evaluación de su oferta.

NOTA IMPORTANTE: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP (usada o no usada antes), esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP.

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente. Sin otro particular, atentamente.

Licda. Mayra García Villalta
Jefa Interina de la UCP
Unidad de Compras Públicas
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

SECCIÓN I
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. INFORMACIÓN GENERAL

En este Documento de Solicitud de Ofertas, las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados señalados a continuación.

<p>1. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS</p>	<p>ADJUDICATARIO Persona Natural, Jurídica, a quien se le adjudica la presente Licitación.</p> <p>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA Responsable por parte de la CEPA, de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente Documento de Solicitud de Ofertas. Asimismo, tiene las responsabilidades detalladas en el artículo 162 de la LCP. En caso que, en el proceso de ejecución contractual se llegare a designar a un Supervisor, éste no relevará al Administrador de la Orden de Compra de sus responsabilidades legalmente otorgadas.</p> <p>CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Todos aquellos eventos imprevistos que no es posible resistir, que causen un retraso o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Orden de Compra, emanada del presente proceso. Sin ser limitativo ni taxativo, serán considerados como caso fortuito o fuerza mayor los siguientes eventos: guerra, sea ésta declarada o no, desórdenes públicos, huelgas, sabotaje, insurrección, rebelión, inundación, huracanes, terremotos, explosiones y otros desastres naturales o causados por el hombre.</p> <p>CONTRATISTA Persona Natural, Jurídica, Nacional, con quien la CEPA suscriba una Orden de Compra, derivada del presente Documento de Solicitud de Ofertas.</p> <p>DÍAS CALENDARIO Son todos los días del año.</p> <p>DÍAS HÁBILES Son los días de la semana comprendidos de lunes a viernes incluyendo ambos, en horarios de las ocho a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos; asimismo, se consideran los días que se concedan como hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA, exceptuando los días feriados y festivos establecidos en el Código de Trabajo y en los reglamentos de la CEPA, que para la presente licitación, son los siguientes:</p>
--	--

- 1 y 2 de enero
- Del 03 al 10 de abril (Semana Santa)
- 1 de mayo
- 10 de mayo
- 17 de junio
- Del 1 al 7 de agosto
- 15 de septiembre
- 2 de noviembre
- Del 23 de diciembre 2023 al 2 de enero 2024.

Los días que se concedan como no hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA.

DINAC

Dirección Nacional de Compras Públicas.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES

Es la dirección proporcionada por el Ofertante en el formulario F5. "Identificación del Oferente", que se considerará oficial para aspectos de notificaciones.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS

Es el documento, incluyendo cualquier Enmienda que pudiera hacer el Cliente.

DÓLARES O US\$

Dólares de los Estados Unidos de América.

ENMIENDA O ENMIENDAS

Significa una modificación a este Documento de Solicitud de Ofertas emitida por el Cliente.

ERROR

Equivocaciones contenidas en la información vertida en los documentos que conforman la oferta, los cuales podrán ser: ortográficos, numéricos, etc.

FOLIADO

Uso de numeración correlativa en el frente de cada una de las hojas útiles que conforman la oferta, sin excepción.

IVA

Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

LA COMISIÓN, LA CEPA O LA CONTRATANTE

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

LCP

Ley de Compras Públicas.

	<p>LICITACIÓN COMPETITIVA" O "LC" Es el procedimiento cuyo fin es encontrar la oferta más ventajosa en atención a los intereses estatales y del bien común que persigue la función de la Administración Pública, generando una convocatoria abierta.</p> <p>MULTA Sanción administrativa consistente en imponer un pago económico al contratista que incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, sobrepagos etc, de conformidad con lo establecido los artículos 174 y siguientes, de la LCP; y conforme al procedimiento que dispone el artículo 187 de la LCP.</p> <p>OMISIÓN DE DOCUMENTOS Consiste en la no presentación por parte del ofertante, de uno o más documentos requeridos en estas Bases.</p> <p>OMISIÓN DE INFORMACIÓN Habiendo presentado el ofertante la documentación solicitada en estas Bases, la misma no cuente con toda la información requerida.</p> <p>ORDEN DE COMPRA: Documento legal que emite CEPA para solicitar suministros o servicios, obras, y/o consultorías al oferente adjudicado, indicando cantidad, detalle, precio, condiciones de pago y de entrega, entre otros; asimismo, es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente; es decir, la Orden de Compra únicamente será firmada por la Autoridad Competente o su Designado.</p> <p>ORDEN DE INICIO Notificación escrita enviada al Contratista, mediante la cual la CEPA establece la fecha en que se inicia el plazo contractual.</p> <p>PEO Es el panel de evaluación de ofertas es el encargado de realizar las evaluaciones de las ofertas conforme a los criterios de evaluación establecidos en los documentos de solicitud, por las instituciones contratantes.</p> <p>PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES (PCO) Cualquier asociación de entidades o personas que forman parte del Oferente, con base al artículo 93 de la LCP</p> <p>RUPES Registro Único de Proveedores del Estado.</p>
--	---

	<p>SUBSANACIÓN La subsanación será sobre Documento Presentado en la oferta, considerando el principio de antiformalismo según el artículo 86 de la LCP y se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento presentado o la omisión del documento completo. • Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta y/o en la Lista de Cantidades o Plan de Oferta, siempre que no se modifiquen los precios unitarios del Plan de Oferta. <p>UCP Unidad de Compras Públicas</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE Es la unidad o dependencia interna de la institución que requieran a la UCP la adquisición de obras, bienes, servicios y consultorías, unidades solicitantes las que dependiendo del volumen y estructura de la institución podrán agruparse para conformar unidades consolidadoras. Deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Compras Públicas (LCP).</p>
--	--

B. RESPECTO A LA INVITACIÓN

<p>2. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS</p>	<p>Los oferentes podrán solicitar aclaraciones sobre el documento de Solicitud de Oferta, a la UCP del 19 al 27 de octubre de 2023, por escrito, a la siguiente dirección:</p> <p style="text-align: center;"><i>Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) Unidad de Compras Públicas (UCP) Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador Teléfono (503) 2537-1370. Atención Jefe de la UCP de CEPA. consultas.ucp@cepa.gob.sv</i></p> <p>La UCP responderá a dichas solicitudes de aclaración del 19 DE al 31 de octubre de 2023, por medio del sistema COMPRASAL y podrá enviarlo por escrito, vía correo electrónico a los participantes del proceso.</p> <p>Es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL.</p>
<p>3. ENMIENDAS, ADENDAS Y ACLARACIONES</p>	<p>En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la presentación de ofertas, la UCP puede, por cualquier razón y a su discreción, hacer enmiendas o adendas o aclaraciones al documento de solicitud de ofertas, estos formarán parte de este Documento de Solicitud de Ofertas, según el artículo 85</p>

	<p>de la LCP.</p> <p>Las enmiendas, adendas u aclaraciones deberán publicarse en el sitio web COMPRASAL. Por tanto, es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL.</p>
<p>4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS</p>	<p>PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Formulario F1.)</p> <p>Las ofertas presentadas después del tiempo estipulado no serán recibidas por ser extemporáneas. (Art. 95 LCP).</p> <p>Los Oferantes deberán presentar su oferta en dos sobres claramente identificados hasta el día 1 DE NOVIEMBRE 2023, de las 08:00 a.m. a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de El Salvador, debiendo considerar que el horario de trabajo, es de las 8:00 a.m. a las 12:30 md. y de las 01:15 p.m. a las 4:45 p.m., en la siguiente dirección:</p> <p><i>Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroe, San Salvador, El Salvador. (Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promérica).</i></p> <p>Únicamente se recibirán las ofertas que se presenten en la dirección antes citada.</p> <p>La recepción de los sobres No. 1 y No. 2, quedará registrada en un formulario de la UCP, donde se detallará: nombre del Oferante, nombre y firma de la persona que entrega la oferta, fecha y hora de presentación.</p> <p>Las ofertas podrán remitirlas de forma anticipada a la fecha y hora establecida.</p> <p>Archivos en físico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos a la dirección indicada por la institución contratante identificando el documento con el número de referencia del proceso y nombre del Oferente. 2. Asimismo, se remitirá la Lista de Cantidades Formulario F2. 3. Aquella oferta que sea presentada extemporáneamente se considerará excluida de pleno derecho. <p>APERTURA DE OFERTAS</p> <p>Una vez concluida la Recepción de las Ofertas, se procederá al acto de Apertura Pública de las Ofertas en el mismo lugar y fecha de la Recepción, de la siguiente manera:</p> <p>1º. La CEPA de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos</p>

	<p>para la Evaluación de Ofertas”, comisionará al encargado de realizar la Apertura de Ofertas, de esta licitación, quien será el o la responsable de cumplir con lo establecido en el artículo 95 de la LCP.</p> <p>2º. Hora de la apertura: a las 10:05 am</p> <p>3º. Se realizará de acuerdo al orden de llegada de los Ofertantes.</p> <p>4º. Con cada una de las Ofertas se procederá así: Se abrirá el Sobre N° 1 y a continuación el Sobre N° 2</p> <p>5º. El comisionado de la Apertura de Ofertas, levantará un Acta en la que se hará constar: Nombre y número del proceso de licitación, nombres de los Ofertantes y de sus representantes y el número de identificación personal; montos de las Ofertas Económicas; así como cualquier otro aspecto relevante en dicho acto. El Acta será firmada por los representantes de la CEPA y por los Ofertantes presentes, a quienes se les entregará una copia.</p> <p>6º. Al finalizar el acto de Apertura de Ofertas, el comisionado para este acto no dará información alguna sobre el contenido, ni exámenes de las ofertas, a ninguna persona dentro o fuera de la CEPA y hará entrega para su evaluación el acta y las ofertas recibidas al Panel de Evaluación de Ofertas.</p> <p>7º. CONFIDENCIALIDAD. Después de la apertura de ofertas, toda información relacionada con las mismas, su evaluación y adjudicación, no se hará del conocimiento de los ofertantes u otras personas no relacionadas con dichos procesos, hasta que la Junta Directiva de la CEPA haya hecho la adjudicación al ofertante ganador o la declare desierta, de acuerdo al artículo 98 de la LCP.</p>
--	--

C. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

<p>5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA OFERTA</p>	<p>La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con esta Solicitud de oferta, e intercambiados entre oferente y institución contratante (UCP), deberán estar redactados en idioma castellano.</p> <p>La oferta debe comprender lo siguiente, entendiéndose que los formularios estarán en la Sección III de estas bases.</p> <p>a) El Formulario de Presentación de oferta (Formulario F1), preparado, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal o Apoderado.</p> <p>b) Lista de Cantidades o Plan de Oferta, (Formulario F2), conteniendo su oferta económica o plan de oferta, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal o Apoderado.</p>
--	---

c) PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE CEPA

Con base al artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Oferente podrá presentar el formulario F5, en el que indique, los procesos en los que han participado en la CEPA, en el año 2022 y 2023. Aplica para los documentos legales y financieros, detallados en el literal c) y numeral 5.2 Documentación Financiera, del Sobre 1; los cuales deberán estar vigentes. Los documentos que no estén vigentes a la fecha de recepción de ofertas, serán subsanados a requerimiento del PEO.

En el caso que no presente el formulario F.5 deberá presentar toda la documentación legal y financiera requerida en esta Sección.

➤ La oferta debe comprender lo siguiente, entendiéndose que los formularios estarán en la Sección III de este documento.

El Sobre N°1 deberá contener la siguiente documentación:

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

a) DECLARACIÓN JURADA, que deberá presentarse con la información requerida en el Formulario F4. en caso de no ser presentada por el representante legal o apoderado, esta deberá ser presentada por medio de Acta notarial o la firma autenticada por notario.

b) IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, de acuerdo al Formulario F5.

c) OTROS DOCUMENTOS

c.1 Toda Persona Natural Nacional deberá presentar fotocopia simple de la documentación siguiente:

- i. Documento Único de Identidad (DUI) vigente.
- ii. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

c.2 Toda Persona Jurídica Nacional, deberá presentar original o fotocopia simple, de la documentación siguiente:

- i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
- ii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el mencionado Registro (si hubiere).

- iii. Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
- iv. Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado o del Representante Legal, debidamente inscrito en el CNR u otro documento que acredite al representante legal, como tal, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
- v. Credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el Art. 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
- vi. NIT del oferente.
- vii. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- viii. DUI, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad o Apoderado Legal, documentos que deben estar vigentes.

c.3 Solvencias: La comprobación y acreditación para ofertar y contratar se realizará mediante una declaración Jurada conforme al Formulario F4. Sin perjuicio de lo anterior la CEPA requerirá al momento de la formalización de la contratación presentar la información vinculada a la capacidad legal, tales como: Solvencias entre otros documentos de acreditación, según el artículo 99 de la LCP.

5.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

- a) Si el Ofertante es Persona Natural o Jurídica Domiciliada, deberá presentar fotocopias simples, de los Estados Financieros, preparados según NIIF, NIIF-PYMES o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, esto último en caso de que el participante aun no haya adoptado las NIIF-PYMES, del Ejercicio Fiscal 2022, según se detalla a continuación:
 - i. Balance General o estado de situación Financiera.
 - ii. Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.
 - iii. Estado de cambios en el Patrimonio.
 - iv. Dictamen Financiero del Auditor Independiente.
 - v. Estado de Flujo en Efectivo.
 - vi. Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Los documentos requeridos del literal a) deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", en base a lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.

Los documentos descritos en los romanos i) ii) iii) y iv) del literal a) de este numeral deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio.

Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Depósito", emitida por el Centro Nacional de Registro (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".

No se aceptarán boletas de presentación de documentos financieros, emitidas por el Centro Nacional de Registro (CNR), debido a que no se da fe que los documentos financieros referidos, están debidamente depositados.

Para el caso de ofertantes que demuestren no estar obligados a llevar contabilidad formal y/o presentar Estados Financieros Auditados, podrán presentar Estados Financieros preparados por un profesional de la Contaduría Pública. (Artículo 286, 411 romano III, y 474 del Código de Comercio).

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

a) **Especificaciones técnicas mínimas de cumplimiento obligatorio:**

El ofertante deberá demostrar que los ítems ofertados del Lote 1 Puerto de Acajutla, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas obligatorias detalladas de los ítems delimitados en el Formulario F7. del Documento de Solicitud de Oferta.

Asimismo, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, deberá presentar en su oferta: brochures, catálogos u otra información proporcionada por el fabricante o representante local.

El participante deberá ofertar basado en las características o especificaciones mínimas requeridas en el Documento de Solicitud de Oferta; por lo que CEPA podrá aceptar el suministro con superiores características o especificaciones que las mínimas requeridas.

Nota:

El que resultare adjudicado, deberá considerar que las especificaciones técnicas requeridas, serán verificadas por el Administrador de Orden de Compra al momento de la recepción. Los suministros entregados por la persona natural o jurídica adjudicada deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y en caso de no cumplir con dicho requerimiento, les serán devueltas para su sustitución.

	<p>b) Carta Compromiso</p> <p>El ofertante deberá presentar una Carta Compromiso original, mediante la cual se compromete a cumplir con todas las condiciones establecidas y con las especificaciones técnicas de los ítems, la cual deberá elaborarse con la información mínima contenida en el Formulario F6.</p> <p>DOCUMENTOS ECONÓMICOS (Sobre No 2)</p> <p>En el SOBRE NÚMERO DOS, el Ofertante presentará su Oferta original, el cual deberá contener Formulario de Presentación de Oferta Económica (Formulario 1) y Lista de Cantidades (Plan de Oferta) (Formulario F2).</p>
6. MONEDA DE LA OFERTA Y PAGO	La oferta económica, las garantías y los pagos serán en Dólares de los Estados Unidos de América.
7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:	La validez de la oferta será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la oferta, la UCP puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas, por un período adicional; la solicitud y las respuestas de los Oferentes, deberán ser por escrito, de conformidad con el artículo 94 de la LCP
8. CONFLICTO DE INTERESES	<p>La UCP exige que los Oferentes y el Proveedor, den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de la UCP, que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Proveedor (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y (i) en el caso del Oferente, puede ser descalificado o (ii) en el caso de un Proveedor, el Contrato puede terminarse si:</p> <p>(a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por la UCP para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán para la adquisición de los Bienes y Servicios Relacionados que se espera comprar conforme a este Documento.</p> <p>(b) Son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un miembro de <u>la CEPA</u> y que se encuentra directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de (i) la preparación de este Documento de Invitación, (ii) el proceso de selección de la oferta, o (iii) la supervisión del Contrato, a menos que el conflicto que surja a partir de esta relación haya sido resuelto de una manera que resulte satisfactoria para la CEPA, durante todo el proceso de preparación del Documento de Invitación y la adjudicación y la ejecución del Contrato; o</p> <p>(c) Presentar más de una oferta para esta adquisición, excepto en el caso de ofertas alternativas permitidas. Sin embargo, esto no limita la participación de los subcontratistas en más de una adquisición.</p> <p>De la misma manera tanto oferentes como entidades solicitantes, deberán</p>

	<p>apegarse de manera estricta a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Compras Públicas en lo relacionado a impedimentos para contratar y ofertar.</p> <p>Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses la CEPA o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor, o la terminación del Contrato.</p>
9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN	<p>En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los oferentes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos.</p>

D. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN	<p>1. EVALUACIÓN DE OFERTAS</p> <p>1.1 La CEPA constituirá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la LCP, al Panel de Evaluación de Ofertas, quien será el responsable de la evaluación de las ofertas, en el presente proceso de licitación.</p> <p>1.2 El proceso de evaluación de las ofertas, dará inicio con el análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas y será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA y no continuarán en el proceso de evaluación, dejándose establecido el motivo de esta decisión si llegase a detectarse la omisión de cualquiera de los documentos obligatorios no subsanables indicados en el Anexo 1. numeral 2 de la Sección III de este documento.</p> <p>1.3 Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, individualmente o en forma simultánea, independientemente de su orden. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, inclusive la documentación legal vencida, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio.</p> <p>1.4 La presentación de la documentación legal del Ofertante requerida, no tendrá puntaje en la evaluación de ofertas; sin embargo, su cumplimiento es obligatorio, bajo criterios de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", para continuar con la evaluación.</p> <p>1.5 Durante la evaluación de ofertas, la UCP de CEPA, a requerimiento del PEO podrá:</p> <p>1.5.1 Prevenir por escrito la presentación de alguna documentación legal, financiera, técnica, económica o información complementaria de ésta, considerada como subsanable en este documento.</p> <p>1.5.2 Hacer consultas por escrito al Ofertante, con el objeto de</p>
----------------------------	--

aclarar dudas o ampliaciones, las cuales en ningún momento modificará la Oferta Económica. No obstante, si el ofertante, llegase a responder que no cumple con las especificaciones técnicas, la oferta será descalificada.

1.6 El PEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes:

1.6.1 La oferta no cumple con los requisitos Legales, Financieros o Técnicos, o con la información o documentación de la oferta económica o cualquier otro requisito obligatorio estipulado en el Documento de Solicitud de Ofertas después del período de subsanación y/o consulta si hubiese.

1.6.2 Los precios no son razonables, conforme al art 101 de la LCP.

1.6.3 Los precios exceden de la asignación presupuestaria y no es posible realizar un ajuste de precios o disminución de cantidades.

2. FACTORES DE EVALUACIÓN

2.1 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se verificará el cumplimiento de la presentación de los Documentos Financieros requeridos. El incumplimiento de éstos, después del período de subsanación, será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas Obligatorias de los ítems ofertados, de acuerdo al siguiente detalle:

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas obligatorias para Lote 1 Puerto de Acajutla, conforme a lo establecido en el Formulario F7.		
Cumplimiento de la presentación de la Carta de Compromiso, conforme al Formulario F6.		

El incumplimiento de la presentación de los documentos referidos en el cuadro anterior y el incumplimiento de las especificaciones Técnicas mínimas Obligatorias posterior al periodo de subsanación, hará que la oferta presentada no continúe en el proceso de evaluación y sea descalificada.

Sólo serán consideradas elegibles para pasar a la evaluación de la oferta económica, aquellos participantes que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos.

2.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

- 2.3.1 La Carta Oferta Económica y el Listado de Cantidades o Plan de Oferta, deberán contener como mínimo la información establecida en los Formularios F1 y F2, respectivamente.
- 2.3.2 Si existiese discrepancia entre las cifras de la Carta Oferta y Lista de Cantidades o Plan de Oferta, prevalecerá lo expresado en las cifras en este último, salvo que el monto expresado en el Listado de Cantidades o Plan de Oferta tenga relación con un error aritmético y/o de aproximación, en cuyo caso prevalecerá el monto corregido.
- 2.3.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste a los documentos de licitación, el PEO corregirá los errores aritméticos del Listado de Cantidades o Plan de Oferta Formulario F2. de la siguiente manera:
- a. Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - b. Si existiera un error en un precio total como consecuencia de las sumas aritméticas de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.
 - c. Si existiesen discrepancias entre las cantidades de suministro presentadas en el listado de cantidades o Plan de Oferta del participante con relación a las cantidades requeridas por CEPA en este documento, el PEO sustituirá las cantidades presentadas por el participante por las cantidades requeridas por CEPA.
 - d. Si existiesen discrepancias entre las unidades de medidas presentadas en el listado de cantidades o Plan de Oferta del participante, con relación a las unidades de medidas requeridas por CEPA en este documento, el PEO sustituirá las unidades de medidas presentadas por el participante por las unidades requeridas por CEPA.
 - e. Si existiesen discrepancias entre el nombre o descripción de cada partida, presentados en el Plan de Oferta del participante, con relación al nombre de cada ítem o lote requerido por CEPA en este documento, el PEO corregirá lo presentado por el participante por lo establecido en el formulario correspondiente al Plan de Oferta.
- 2.3.4 La UCP notificará al ofertante a efecto de que éste manifieste si acepta las correcciones realizadas por CEPA. En caso de no

	<p>aceptar, el ítem ofertado será descalificado.</p> <p>2.3.5 En caso de empate se recomendará la adjudicación al ofertante que primero haya registrado su oferta en el control de UCP.</p> <p>2.3.6 En caso de ser necesario se hará un análisis de razonabilidad de precios conforme al artículo 108 de la LCP.</p>
11. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PEO	<p>El proceso de evaluación de ofertas será de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se nombrará un Panel de Evaluación, quienes verificarán, la presentación de todos los documentos solicitados: formularios, documentos de identidad y especificaciones técnicas mínimas obligatorias. 2. El ofertante que no esté debidamente inscrito en RUPES, no será tomando en cuenta en la evaluación de ofertas. 3. Después de realizar las verificaciones de las ofertas de cada Oferente, el Panel de Evaluación clasificará las ofertas según se indica en el apartado anterior. 4. Posteriormente se evaluará el cumplimiento de los Criterios de Evaluación, y demás requerimientos estipulados en la Sección II. 5. La secuencia de evaluación será establecida por la institución contratante, a fin de determinar la oferta más ventajosa. 6. Finalmente, el Panel de Evaluación emitirá sus recomendaciones por medio de un informe, a fin de adjudicar el proceso al oferente que a su criterio presentó la oferta más ventajosa.
12. ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS	<p>Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, las instituciones contratantes podrán, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a sus ofertas. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no esté relacionada con una solicitud de la institución contratante no será considerada. Las solicitudes de aclaraciones realizadas por las instituciones contratantes y la respuesta, deberán ser por escrito.</p> <p>No se permitirán cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos encontrados durante la evaluación. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración, su oferta no continuará en el proceso de evaluación.</p>
13. ADJUDICACIÓN	<p>La adjudicación de la LICITACIÓN, será mediante Acuerdo emitido por la Junta Directiva de la CEPA, y se regirá por lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Se adjudicará la Oferta que haya cumplido con los requisitos legales, financieros y sustancialmente con los requerimientos técnicos y que económicamente sea el precio más bajo. 1.2 La CEPA adjudicará el suministro en forma Total o Parcial por ítem o por Lote. <p>La administración de la orden de compra será realizada por personal del área solicitante o una persona con idoneidad para verificar las especificaciones técnicas de las obligaciones a cumplir, en relación con un contrato u orden de compra específica después de la adjudicación del mismo. De acuerdo a lo</p>

establecido en el Art. 161 de la Ley de Compras Públicas.

E. NOTIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

14. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	<p>La institución contratante por medio de su UCP notificará al mismo tiempo a todos los oferentes, por medio del sistema COMPRASAL, habilitado por la DINAC, el resultado del proceso, y a su vez notificará por escrito la adjudicación al oferente que resultase ganador.</p> <p>Podrá también realizar la notificación de adjudicación en físico o de manera digital por correo electrónico.</p>
15. FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	<p>Se emitirá la Orden de Compra, en un plazo máximo de cinco días hábiles, salvo caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo al Art.129 de la Ley de Compras Públicas.</p> <p>La Orden de Compra será suscrita unilateralmente por la Autoridad Máxima de CEPA o su delegado.</p> <p>Se emitirán dos ejemplares en original, uno para el proveedor adjudicado y otro para la institución contratante.</p>
16. GARANTÍAS	<p>Las Garantías a presentar por el contratista son las siguientes:</p> <p>I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA (Formulario F8)</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar en la UCP una Garantía de Cumplimiento de la Orden de Compra, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP</p> <p>La UCP requerirá por escrito al contratista, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de la Orden de Compra, otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles para su presentación.</p> <p><u>La no presentación</u> de la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra o <u>la falta de la firma</u> del contrato, constituirán causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación e iniciar el proceso de inhabilitación según lo dispuesto en la LCP. En tal caso, CEPA podrá concederle la adjudicación al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar.</p> <p>b) MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA</p> <p>Monto de la garantía: será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de la orden de compra (IVA INCLUIDO).</p> <p>Vigencia de la garantía: será de CIENTO SETENTA (170) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de la firma de la Orden de Compra.</p> <p>c) AMPLIACIONES DE LA GARANTÍA</p> <p>El Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía en su</p>

	<p>plazo y monto, de acuerdo con la resolución de modificativa o prórroga que se emita por parte de CEPA.</p> <p>En caso de modificación del contrato, se ampliará la garantía en plazo o monto (según aplique).</p> <p>El plazo para la presentación será según lo indicado en el literal a) de este numeral.</p> <p>d) SUBSANACIÓN O CORRECCIÓN A LA GARANTÍA Cada garantía presentada será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida.</p> <p>e) EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA La Garantía de Cumplimiento de la Orden de Compra se hará efectiva en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual. ii. Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en el presente documento de Solicitud de Oferta <p>f) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA Será devuelta incluyendo sus ampliaciones si hubiere, cuando el Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Definitiva o Final a entera satisfacción de la CEPA.</p>
17. BUENA CALIDAD	N/A
18. ANTICIPO	N/A
19. DERECHO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTE DE VARIAR CANTIDADES DE ADJUDICACIÓN	Las instituciones contratantes se reservan el derecho, al momento de adjudicar el contrato u orden de compra, de aumentar o disminuir la cantidad de suministros originalmente estipulados, sin efectuar cambios en el precio unitario u otros términos y condiciones.

F. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA, PLAZO DE ENTREGA Y SANCIONES.

20. ENTRADA EN VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	<p>La Orden de Compra entrará en vigencia a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.</p> <p>La Orden de Inicio será emitida y notificada por el Administrador de la Orden de Compra.</p>
---	--

21. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO			
	El lugar donde se entregará el suministro será en los Almacenes de Materiales, según lo siguiente:			
	Lote	EMPRESA DE CEPA	UBICACIÓN	HORARIOS DE ENTREGA
	1	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Acceso al Edificio de Mantenimiento, San Luis Talpa, Departamento de La Paz.	De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:00 horas
	2	Puerto de Acajutla	Kilómetro 85 de la carretera que conduce de la ciudad capital a la Zona Industrial de la ciudad de Acajutla, en el Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate.	De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 12:45 a 14:00 horas
3	Puerto de La Unión	Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión.	- Lunes a jueves de las 08:00 a las 16:00 horas - Viernes de las 08:00 a las 15:00 horas	
	PLAZO CONTRACTUAL			
	LOTE 2 PUERTO DE LA UNIÓN Y LOTE 3 AIES-SOARG			
	El plazo contractual será a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.			
	LOTE 1 PUERTO DE ACAJUTLA			
	El plazo contractual será de CIENTO DIEZ (110) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, dentro del cual se establecen los plazos siguientes:			
	1	Plazo máximo para la recepción del suministro.	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio	
	2	Plazo máximo para elaborar el Acta de Recepción Provisional o Parcial según aplique.	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de recepción total del suministro	
	3	Plazo máximo para la revisión de cumplimientos	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la recepción provisional	
	4	Plazo máximo para subsanar defectos o irregularidades	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la nota de reclamos del Administrador de Contrato.	
22. SANCIONES	El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al Art. 76 de la Ley de Compras Públicas.			

G. FORMA DE PAGO.

23. FORMA DE PAGO	<p>PROCEDIMIENTO DE PAGO:</p> <p>El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE ADJUDICADO:</p>
--------------------------	--

	<p>Es la institución contratante quien, bajo su normativa y procedimientos de pago, indicará al oferente adjudicado las instrucciones para que gestione el pago.</p> <p>Las opciones de forma de pago son las siguientes:</p> <p>PAGO ELECTRÓNICO</p> <p>Es necesario que el proveedor presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción, por lo que deberá consultar a la Gerencia Financiera, previo a su solicitud de pago. <p>Para el caso del PAGO ELECTRÓNICO el proveedor deberá presentar la Declaración de Cuentas Bancarias que se le remitió con la adjudicación. (Esto es para asegurar que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago).</p> <p>PAGO CON CHEQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria, de acuerdo a las instituciones bancarias con las que opera la institución contratante, por lo que deberá consultar a la Gerencia Financiera, previo a su solicitud de pago. <p>Al Oferente adjudicado (en caso de ser contratado por primera vez con la institución), en su notificación de adjudicación se le adjuntará la Declaración de Cuenta Bancaria Jurada para que la complete. Esto para asegurarnos que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago. Luego con la información proporcionada se procederá a elaborar el Contrato. El Oferente adjudicado dispondrá de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, para enviar la información arriba solicitada; de no hacerlo la institución contratante podrá proceder a su criterio y respetando lo establecido en la ley y sus políticas de compras adjudicar a la segunda mejor evaluada</p>
<p>24. CLÁUSULAS IMPUESTOS</p>	<p>DERECHOS, TASAS E IMPUESTOS</p> <p>El Contratista pagará todos los derechos, tasas e impuestos municipales, con que se le grave por el trabajo que realice originado del Contrato que se suscriba entre las partes.</p>
<p>25. CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>La CEPA pagará al Contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera de CEPA; conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se efectuará un solo pago o pagos parciales por lote o por ítem, por el suministro contratado por cada pedido realizado por el Administrador de la Orden de Compra, contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente de cada empresa de CEPA, según corresponda.

	<p>El contratista deberá presentar los documentos necesarios al Administrador de Contrato, quien los revisará para garantizar las obligaciones del contratista. En caso que los documentos presentados por el contratista contengan errores o discrepancias, el Administrador deberá gestionar las correcciones con el contratista, una vez avalada toda la documentación por el Administrador, deberá remitir oportunamente a la UFI, quien es la responsable de validar pagos, y facturas (artículo 161 de la LCP).</p> <p>b) Para el pago, el Administrador de la Orden de Compra presentará a la Gerencia Financiera de CEPA la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El correspondiente documento de cobro (Comprobante de Crédito Fiscal para domiciliados y Recibo Simple para no domiciliados) ✓ Copia de la Orden de Compra ✓ Original Acta de Recepción Parcial o Definitiva <p>c) Si el contratista es una persona domiciliada, al presentar el documento de pago (Factura de consumidor final), deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el Art. 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario.</p> <p>Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda:</p> <p>Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Dirección: Blvd. De Los Héroe, Col. Miramonte Edif. Torre Robie, San Salvador NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 Giro: Servicios para el Transporte NCP Contribuyente: Grande</p> <p>Nota: No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.</p> <p>7. El pago de Quedan por Orden de Compra, comprenderá un rango aproximado de hasta 15 días calendario después de su emisión, siempre y cuando la documentación este completa y en regla, conforme a los literales anteriores.</p> <p>8. CEPA no aceptará contrapropuestas de los Ofertantes, diferentes a las antes expuestas, en relación a la forma de pago.</p>
--	---

H. RECHAZO DE OFERTAS.

<p>26. RECHAZO DE TODAS LAS OFERTAS</p>	<p>La institución contratante, tendrá justificación para rechazar una o todas las ofertas (total o por ítem), cuando:</p> <p>1) Los precios no son razonables</p>
---	---

	<p>2) No cumplen las especificaciones técnicas, u otros requisitos detallados en los documentos de solicitud;</p> <p>3) No se encuentren debidamente inscritos y verificados en el RUPES al momento de participar en el proceso.</p> <p>En los casos que ninguna oferta cumpla, según lo antes descrito, se declarará desierto el proceso o el ítem o el lote, debiendo razonar el motivo, sin responsabilidad para la institución contratante.</p> <p>Si todas las ofertas son rechazadas, la institución contratante revisará las causas que justifican el rechazo y considerará hacer revisiones a las condiciones del documento de solicitud, según aplique.</p> <p>La institución contratante podrá realizar nuevamente convocatorias o invitaciones para el proceso en el cual fueron rechazadas todas las ofertas conforme lo anterior, de acuerdo</p>
--	---

I. SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

<p>27.CANCELACIÓN DE LA ADQUISICIÓN</p>	<p>Entre las causas de cancelación se encuentra la no formalización de la Orden de Compra y otras que establezca la LCP, conforme a los principios fundamentales que rigen la Ley, tales como transparencia, racionalidad del gasto público, etc.</p>
---	---

J. IMPUGNACIONES.

<p>27. IMPUGNACIONES</p>	<p>Recurso de Revisión En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de selección, así como de la evaluación técnica, los oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo.</p> <p>La institución deberá publicar el expediente y la evaluación en COMPRASAL al notificar el resultado para garantizar el acceso del derecho de vista del expediente.</p> <p>En todos los casos, el recurso de revisión será resuelto por la máxima autoridad, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la admisión del recurso, al momento de admitir se le mandará a oír al tercero afectado para que se pronuncie en el plazo de dos (2) días hábiles, este último plazo estará dentro del establecido para que la máxima autoridad resuelva.</p> <p>Se nombrará una Comisión Especial de Alto Nivel, para emitir una recomendación sobre el resultado del recurso que podrá ser tomada en consideración por la autoridad competente al momento de emitir su decisión, contra lo resuelto no habrá más recurso, continuando con la fase contractual, pudiendo recurrir en caso de inconformidad con una apelación a dicho resultado al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en los casos que se regule en la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, en cuanto a sus competencias. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de</p>
--------------------------	---

revisión y la resolución del mismo.

Recurso de Apelación

En caso de inconformidad con el resultado del recurso de revisión; los oferentes podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas, dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo.

Este recurso podrá presentarse ante la máxima autoridad que dicte el acto que se impugna, quien deberá remitir al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en el plazo de dos días hábiles, junto al expediente respectivo. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de apelación y la resolución del mismo.

Este recurso será resuelto por el Tribunal dentro del plazo máximo de doce días hábiles, mandando a oír a las partes interesadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber sido admitido. El Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas se regirá a su vez, conforme lo dispuesto en su ley de creación.

Agotamiento de la vía Administrativa

La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el recurso de revisión o apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas.

SI DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN O APELACIÓN, RESULTA QUE EL ACTO IMPUGNADO QUEDARÁ FIRME, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE PODRÁ RECLAMAR DAÑOS Y PERJUICIOS EN QUE SE INCURRA POR EL RETRASO EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN EN VIRTUD DEL FIN PÚBLICO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (artículo 122 de la LCP)

SECCIÓN II
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1. OBJETO DEL SUMINISTRO

Contratar a una o varias personas naturales o jurídicas para que proporcionen diferentes tipos de herramientas y equipos, con el fin de garantizar los mantenimientos preventivos de forma oportuna, garantizando la fluidez de las operaciones portuarias y aeroportuarias en las diferentes empresas que conforman CEPA.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Los ofertantes deberán cumplir con las características mínimas requeridas para cada ítem, lo cual será verificado al momento de la entrega del suministro, por medio de catálogos, afiches, brochures, ficha técnica o cualquier otro documento del fabricante en idioma castellano o inglés en su defecto, por lo que podrán ofertar productos de mejor calidad o de mejores características, siempre que éstas sean comprobables y autorizadas por el Administrador de la Orden de Compra.

Las Especificaciones Técnicas Mínimas de los productos requeridos por cada Lote, se detallan a continuación:

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AMPERIMETRO DE GANCHO DE 600V, 400AMP, AC/DC	Amperímetro digital de pinza o tenaza Rango de CA: 40,00A/400,0A como mínimo Rango de CC: 40,00A/400,0A como mínimo Rango de voltaje de CA: 600 VAC como mínimo Rango de voltaje de CC: 600 VDC como mínimo Rango de resistencia: 400.00 Ω /4,000 Ω / 40.00 Ω Rango de continuidad: $\leq 30 \Omega$ Rango de capacitancia: 0 a 1,000 μ F/100 μ F a 1000 μ F Rango de frecuencia: 5.0 a 500.0 HZ Retención de valores en pantalla Temperatura de contacto: de -10.0 $^{\circ}$ C a 400.0 $^{\circ}$ C (de 14,0 $^{\circ}$ F a 752.0 $^{\circ}$ F) Categoría de seguridad: CAT III 600V, CAT VI 300V, CE Que Incluya: - Juego de puntas de prueba - Accesorio para medición de temperatura (Termopar tipo K) - Estuche flexible	UNIDAD	6
2	AMPERIMETRO DIGITAL DE GANCHO DC TIPO INDUSTRIAL	Amperímetro digital de pinza o tenaza Rango de CA: 999.9 A como mínimo Rango de CA con sonda flexible: 2,500 A como mínimo Rango de CC: 999.9 A como mínimo Rango de voltaje de CA: 1,000 V como mínimo Rango de voltaje de CC: 1,000 V como mínimo Rango de mV CC: 500 mV Rango de resistencia: 60.00 K Ω Rango de frecuencia: 5.0 a 500.0 HZ Rango de capacitancia: 1 μ F/ -1,000 μ F Clasificación IP: IEC 60529:IP30 Categoría de seguridad: CAT V 1,000V, CAT VI 600V, CE Que Incluya:	UNIDAD	6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		- Sonda de corriente flexible		
		- Estuche flexible		
		- Juego de puntas de prueba		
3	BROCA DE CENTRAR DE 2MM	Broca de centrar de acero con un diámetro de 2 mm	UNIDAD	12
4	BROCA PARA CENTRAR HSS CON PUNTA 3.15 MM	Brocas de centrar de acero con un diámetro de 3.15 mm	UNIDAD	16
5	BROCA PARA CENTRAR HSS CON PUNTA 6.3 MM	Brocas de centrar de acero con un diámetro de 6.3 mm	UNIDAD	16
6	BROCAS DE CENTRAR DE 3 MM	Brocas de centrar de acero con un diámetro de 3 mm	UNIDAD	22
7	BROCAS DE CENTRAR DE 4 MM	Brocas de centrar de acero con un diámetro de 4 mm	UNIDAD	12
8	BROCAS PARA CENTRAR HSS CON PUNTA 4.5 MM	Broca de centrar de acero con un diámetro de 4.5 mm	UNIDAD	16
9	BROQUERO DE 1 - 20 MM CONO MORSE NO.4 Y LLAVE	Broquero de acero de 1 - 20 mm cono morse no.4, con su respectiva llave	UNIDAD	1
10	BURIL A3-08 K3	Buril a3-08 k3	UNIDAD	6
11	BURIL A3-10 K3	Buril a3-10 k3	UNIDAD	6
12	BURIL A3-12 K3	Buril a3-12 k3	UNIDAD	6
13	BURIL C1-08 K3	Buril c1-08 k3	UNIDAD	6
14	BURIL C1-10 K3	Buril c1-10 k3	UNIDAD	6
15	BURIL C1-12 K3	Buril c1-12 k3	UNIDAD	6
16	BURIL C3-07 K3	Buril c3-07 k3	UNIDAD	12
17	BURIL C3-08 K3	Buril c3-07 k3	UNIDAD	6
18	BURIL C3-10 K3	Buril c3-10 k3	UNIDAD	6
19	BURIL C3-12 K3	Buril c3-12 k3	UNIDAD	8
20	BURIL C5-08 K3	Buril c5-08 k3	UNIDAD	4
21	BURIL CP-14 K3	Buril cp-14 k3	UNIDAD	6
22	BURIL CP-16 K3	Buril cp-16 k3	UNIDAD	24
23	BURIL D5-10 K3	Buril d5-10 k3	UNIDAD	6
24	BURIL D5-12 K3	Buril d5-12 k3	UNIDAD	12
25	BURIL D6-10 K3	Buril d6-10 k3	UNIDAD	6
26	BURIL DD-14 K3	Buril dd-14 k3	UNIDAD	6
27	BURIL DD-16 K3	Buril dd-16 k3	UNIDAD	6
28	BURIL FB-14 K3	Buril fb-14 k3	UNIDAD	6
29	BURIL FB-16 K3	Buril fb-16 k3	UNIDAD	14
30	BURIL CUADRADO DE 1/2" CON PASTILLA DE TUNGSTENO	Buril de acero cuadrado de 1/2" con punta de tungsteno	UNIDAD	12
31	BURIL CUADRADO DE 3/4" CON PASTILLA DE TUNGSTENO	Buril de acero cuadrado de 3/4" con punta de tungsteno	UNIDAD	6
32	BURIL CUADRADO DE COBALTO DE 3/8" X 4"	Buril de acero cuadrado de cobalto de 3/8" x 4".	UNIDAD	12
33	BURIL CUADRADO DE COBALTO DE 5/16" X 3"	Buril de acero cuadrado de cobalto de 5/16" x 3".	UNIDAD	6
34	BURIL DE CARBURO C5-T 10/K3	Buril de acero de carburo c5-t 10/k3	UNIDAD	8
35	BURIL DE CARBURO C5-T. 12/K3	Buril de acero de carburo c5-t. 12/k3	UNIDAD	6
36	BURIL DE CARBURO C5-T. 8/K3	Buril de acero de carburo c5-t. 8/k3	UNIDAD	12
37	BURIL DE CARBURO C6-T 10/K3 (TUNGSTENO)	Buril de acero de carburo c6-t 10/k3 (tungsteno)	UNIDAD	8
38	BURIL DE COBALTO BN T. 10 /222.S	Buril de acero de cobalto bn t. 10 /222.s	UNIDAD	4
39	BURIL DE COBALTO BN T. 12 /222.S	Buril de acero de cobalto bn t. 12 /222.s	UNIDAD	6

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	T. 12 /222.S			
40	BURIL DE COBALTO BN T. 8 /222.S	Buril de acero de cobalto bn t. 8 /222.s	UNIDAD	6
41	BURIL DE COBALTO FB-T14-K3	Buril de acero de cobalto fb-t14-k3	UNIDAD	6
42	BURIL DE TUGSTENO C4-08 K3	Buril de acero de tungsteno c4-08 k3	UNIDAD	10
43	BURIL DE TUGSTENO C6-T 10/K3	Buril de acero de tungsteno c6-t 10/k3	UNIDAD	8
44	BURILES CUADRADOS DE COBALTO DE 1/2" X 4".	Buriles de acero cuadrados de cobalto de 1/2" x 4".	UNIDAD	10
45	BURILES CUADRADOS DE COBALTO DE 5/16" X 4".	Buriles de acero cuadrados de cobalto de 5/16" x 4".	UNIDAD	16
46	BURILES CUADRADOS DE COBALTO DE 5/16" X 6".	Buriles de acero cuadrados de cobalto de 5/16" x 6".	UNIDAD	12
47	CUBOS EN PULGADAS CON CUADRADO DE 1/2"	<p>El juego de cubos de 24 piezas debe incluir:</p> <p>19 cubos estándar de 1/2" con las siguientes medidas: 5/16", 3/8", 7/16", 15/32", 1/2", 9/16", 19/32", 5/8", 11/16", 3/4", 25/32", 13/16", 7/8", 15/16", 1", 1.1/16", 1.1/8", 1.3/16", 1.1/4"</p> <p>Trinquete reversible de 1/2"</p> <p>2 extensiones de 125 mm y 250 mm de largo</p> <p>Junta universal de 1/2 pulgada de 76 mm de largo</p> <p>Barra deslizante "T" de 1/2 pulgada de 305 mm de largo</p> <p>Estuche de transporte</p>	UNIDAD	2
48	CUBOS MILIMETRICOS CON CUADRADO DE 1/2"	<p>El juego de cubos de 24 piezas debe incluir:</p> <p>19 cubos estándar de 1/2" con las siguientes medidas: 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 32 mm</p> <p>Trinquete reversible de 1/2"</p> <p>2 extensiones de 125 mm y 250 mm de largo</p> <p>Junta universal de 1/2 pulgada de 76 mm de largo</p> <p>Barra deslizante "t" de 1/2 pulgada de 305 mm de largo</p> <p>Estuche de transporte</p>	JUEGO	2
49	CUBOS LARGOS DE IMPACTO CON ENTRADA DE 3/4"	<p>Juego de cubos de 22 piezas</p> <p>Entrada de Cubo: 3/4"</p> <p>Sistema de medición: Pulgadas</p> <p>Sistema de impulsión: Hexagonal</p> <p>Tipo de Material: acero cromo vanadio (CR-V)</p> <p>Acabado: acero y recubrimiento de fosfato negro</p> <p>La medida debe estar gravada de forma permanente en el cuerpo</p> <p>Medidas requeridas en pulgadas: 7/8", 15/16", 1", 1-1/16", 1-1/8", 1-3/16", 1-1/4", 1-5/16", 1-3/8", 1-7/16", 1-1/2", 1-5/8", 1-3/4", 1-13/16", 1-7/8", 2" y 13/16"</p> <p>El Juego deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Barras de extensión de 3/4 pulgada de : 5, 10pulgadas - Mango de trinquete de liberación rápida 3/4" de 18 putgadas (24 dientes) - Barra deslizando de cabeza en T de 3/4" de 18 pulgadas 	JUEGO	4
50	DETECTOR DE PROXIMIDAD DE ALTO VOLTAJE	<p>Detector de tensión por contacto</p> <p>Rango de detección: 600 voltios a 69 KV</p> <p>Niveles de tensión: 600 v, 4 KV, 15 KV, 25kv, 35 KV, 69 KV</p> <p>Modo de indicación: acústica y lumínica</p>	UNIDAD	1
51	DOBLADORA DE TUBERIA DE COBRE	<p>Dobladora de tubo 1/4-3/8 pulgadas de cobre aluminio, acero y acero inoxidable</p> <p>Manijas desplazadas permiten dobleces de hasta 180°</p> <p>Estructura metálica cromada</p>	UNIDAD	1
52	ESMERIL ANGULAR DE 4.1/2" 110 VOLTIOS	<p>Voltaje: 110 - 120v</p> <p>Frecuencia: 60 Hz</p>	UNIDAD	2

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Potencia mínima: 1,200 w Velocidad sin carga: 11,000 rpm Medida de rosca: 5/8 Mango de 2 posiciones Interruptor de bloqueo Que incluya guarda de seguridad - Bajo norma UL		
53	ESMERILADORA ANGULAR INALAMBRICA DE 4.1/2"	Sistema inalámbrico Voltaje: 18 - 20 VDC Potencia de 1,700 w +/- 10% Velocidad sin carga: 9,000 rpm Motor libre de escobillas Que incluya: - 2 Baterías recargables de 18 v ó 20 v - Cargador de baterías - Estuche porta esmeril	UNIDAD	1
54	ESMERILADORA ANGULAR DE 7"	Voltaje: 110 - 120v Frecuencia: 60 Hz Potencia mínima: 2,400 w Velocidad sin carga: 8,500 rpm Mango de 3 posiciones antivibración Interruptor de seguridad Incluye guarda de seguridad Bajo norma UL, CSA	UNIDAD	2
55	FRESA CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 3/16"	Fresa con revestimiento de titanio con una dimensión de 3/16"	UNIDAD	6
56	FRESA CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 1/4"	Fresa con revestimiento de titanio con dimensiones de 1/4"	UNIDAD	6
57	FRESA CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 3/8"	Fresa con revestimiento de titanio con dimensiones de 3/8"	UNIDAD	4
58	FRESA DE TUGSTENO 3/4"	Fresa de acero de tungsteno con dimensiones de 3/4"	UNIDAD	2
59	FRESA DE TUGSTENO 5/8"	Fresa de acero de tungsteno con dimensiones de 5/8"	UNIDAD	2
60	FRESA PLANA DE 4 CORTES CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 1/4"	Fresa plana de 4 cortes con revestimiento de titanio con dimensión de 1/4"	UNIDAD	4
61	FRESA PLANA DE 4 CORTES CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 3/16"	Fresa plana de 4 cortes con revestimiento de titanio con dimensión de 3/16"	UNIDAD	6
62	FRESA PLANA DE 4 CORTES CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 3/8"	Fresa plana de 4 cortes con revestimiento de titanio con dimensión de 3/8"	UNIDAD	6
63	FRESA PLANA DE 4 CORTES CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 5/16"	Fresa plana de 4 cortes con revestimiento de titanio con dimensión de 5/16"	UNIDAD	6
64	FRESA PLANA DE 4 CORTES DE 1"	Fresa plana de 4 cortes con revestimiento de titanio con dimensión de 5/16"	UNIDAD	4
65	FRESA DE 3/4" PLANA DE 4 CORTES CON REVESTIMIENTO DE TITANIO	Fresa plana de 4 cortes con revestimiento de titanio con dimensión de 3/4"	UNIDAD	4
66	INDICADOR DE CUADRA	Tipo de indicador: Análogo	JUEGO	1

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	CON BASE MAGNETICA	Rango: 10 mm (1 mm) Graduación: 0,01 mm Lectura del Dial: 0-100 Precisión: +/- 0,015 micras Unidad de medida: milímetro Fuerza de medición: 1.4N o menos que incluya su respectiva Base Magnética		
67	JACK DE 2 TONELADAS	Chasis de acero Capacidad 2 toneladas Pedal de aproximación Asa con empuñadura de goma Ruedas de poliamida o nylon Altura mínima del Jack: 75 mm Altura máxima del Jack:150 mm Recorrido mínimo del vástago: 430 mm Altura máxima del cuerpo y vástago: 505 mm	UNIDAD	1
68	JACK DE 3 TONELADAS	Chasis de acero Capacidad 3 toneladas Pedal de aproximación Asa con empuñadura de goma Ruedas de poliamida o nylon Altura mínima del Jack: 95 mm Altura máxima del Jack:160 mm Recorrido mínimo del vástago: 455 mm Altura máxima del cuerpo y vástago: 550 mm Cantidad: 35 piezas	UNIDAD	1
69	JUEGO DE CUBOS DE IMPACTO (MIXTO)	Cubos de impacto profundos con entrada de 1/2" Sistema de medición: Métrico y Pulgadas Sistema de impulsión: Hexagonal Tipo de Material: acero cromo vanadio (CR-V) Acabado: acero y recubrimiento de fosfato negro La medida debe estar gravada de forma permanente en el cuerpo Medidas requeridas en pulgadas: 3/8", 7/16", 1/2",9/16", 5/8",11/16", 3/4", 13/16", 7/8", 15/16", 1", 1-1/16", 1-1/8" y 1-1/4" Medidas requeridas en milímetros: 10, 11, 12, 13, 14,15, 17, 19, 21, 22, 24, 27, 30 y 32 mm El Juego deberá incluir: - Barras de extensión de 1/2 pulgada de : 3, 5, 10pulgadas - Mango de trinquete de liberación rápida 1/2" de 10 pulgadas - 1 Junta universal de impacto de 1/2 pulgada - 1 Reductor de impacto de 1/2 a 3/8 pulgadas - 1 Adaptador de impacto 3/8" a 1/2" pulgada	JUEGO	1
70	JUEGO DE LLAVES MIXTAS	Material: acero cromo vanadio Medidas: 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16, 3/4, 13/16,7/8, 15/16, 1, 1-1/16, 1-1/8, 1-1/4 pulgadas Puntas redondeadas	JUEGO	4
71	MEDIDOR DE AISLAMIENTO (MEGOMETRO) Y MULTIMETRO	CAT III 1000 V Y CAT IV; 600 V Tensiones de prueba de aislamiento 50 V, 100 V, 250 V, 500 V, 1000 V Prueba de aislamiento 0,01 MΩ a 2 GΩ Pantalla retro iluminada Bajo norma CE, CSA Que incluya: - Sonda remota - Sonda y cables de prueba y Pinzas - Estuche	UNIDAD	1
72	MICA OLEONEUMATICA DE 20 TONELADA	Gato de piso hidroneumático de 20 Toneladas +/- 10% Husillo de aproximación: 75 mm Altura Mínima: 230 mm Altura Máxima: 430 mm	UNIDAD	1

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Altura total: 234 mm Presión de aire: 7 bar/ 100 psi Válvula de seguridad		
73	MULTIFLAMA	Boquilla de calentamiento profesional Longitud 17-1/2 pulgadas Tamaño de la punta: no. 5 Debe incluir mezclador	UNIDAD	4
74	MULTIMETRO DIGITAL	Especificaciones Técnicas: Mili voltios CC: 600.0 mV / 0.1 mV Voltaje de CC: 6.000 V/0.001 V, 60.00V/0.01 V, 600.00 V/0.1 V Detección de voltios automática: 600.0 V / 0.1 V Milivoltios ¹ de CA de valor eficaz verdadero: 600.0 mV / 0.1 mV Voltios ¹ de CA de valor eficaz verdadero: 6.000 V/0.001 V, 60.00 V/0.01 V, 600.0 V/0.1 V Continuidad: 600 Ω / 1 Ω Ohmios: 600.0 Ω/0.1 Ω, 6.000 kΩ/0.001 kΩ, 60.00 kΩ/0.01 kΩ, 600.0 kΩ/0.1 kΩ, 6.000 MΩ / 0.001 MΩ Prueba de diodos: 2.00 V / 0.001 V Capacidad: 1000 nF/1 nF, 10.00 µF/0.01 µF, 100.0 µF/0.1 µF, 9999 µF/1 µF, 100 µF a 1000 µF Capacitancia Lo-Z: 1 nF a 500 µF Amperios de CA de valor eficaz verdadero (45 Hz a 500 Hz): 6.000 A / 0.001 A, 10.00 A / 0.01 A Amperios CC: 6.000 A/0.001 A 10.00 A/0.01 A Hz (entrada en V o A) ² : 99.99 Hz / 0.01 Hz, 999.9 Hz / 0.1 Hz, 9.999 kHz / 0.001 Hz, 50.00 kHz / 0.01 Hz Bajo norma CE, CSA,	UNIDAD	6
75	PIE DE REY	Calibrador manual Escala métrica y en pulgadas Dimensiones aproximadas: 6 pulgadas o 152 milímetros de largo Graduación: 0.0254mm Tornillo de fijación Puntas de carburo Material: acero templado	UNIDAD	1
76	PISTOLA DE IMPACTO INALAMBRICA	Sistema inalámbrico Voltaje: 18 - 20 VDC' Llave de impacto inalámbrica 3/4" Torque máximo de fijación: 1,200 Lb.- Pie Torque máximo de arranque: 1,500 Lb.- Pie Revoluciones por minuto: 0 A 1,750 RPM como mínimo Golpes por minuto: 0 - 2,100 como mínimo Que Incluya: - 2 Baterías recargables de 18 v ó 20 v - Cargador de baterías - Estuche de transporte	UNIDAD	2
77	LLAVE DE IMPACTO DE 3/4	Pistola de impacto neumática de 3/4" Torque de trabajo máximo de avance: 950 lb.-pie Torque de trabajo mínimo de avance: 100 lb.-pie Torque máximo inverso: 1,200 lb.-pie Revoluciones por minuto: 5,500 rpm como mínimo Impactos por minuto: 900/min como mínimo Presión de trabajo: 91 psi Entrada de aire: 3/8" NPT	UNIDAD	1
78	PISTOLA NEUMATICA DE IMPACTO PARA SERVICIO PESADO DE 1"	Pistola de impacto neumática de 1" Torque máximo: 2180 lb. - pie Torque de trabajo: 350 - 1600 lb. - pie Revoluciones por minuto mínimo: 4,500 rpm Impactos por minuto: 950/min Presión de trabajo : 91 psi	UNIDAD	1

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Conexión: 1/2" NPT		
79	PONCHADORA DE IMPACTO PARA CABLE TELEFONICO	Palanca con configuración seleccionable de fuerza de impacto (alta/baja) Cuchilla moldeada por inyección de metal Dado estilo bayoneta (bloqueo por giro) Poncha cables en paneles y bloques de 66/110 Corta cables CAT3, CAT5E y CAT6/6A	UNIDAD	1
80	PUNTO GIRATORIO CON CONO MORSE Nº 3	Punto giratorio con cono morse n.º 3, con 7 puntas distintas intercambiables para ser aplicadas para diferentes trabajos	UNIDAD	1
81	PUNTO GIRATORIO CON CONO MORSE Nº 4	Punto giratorio con cono morse n.º 4, Ensamblado en Rodamientos de Bolas, Rodamientos de Agujas.	UNIDAD	1
82	RASH CON CUBOS	El juego de cubos de 27 piezas debe incluir: 19 cubos estándar de 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 19/32", 5/8", 11/16", 3/4", 25/32", 13/16", 7/8", 15/16", 31/32", 1", 1-1/6", 1-1/8" y 1-1/4" (2) Extensiones de 5" y 10" (2) Extensiones: 5" y 15" •Nudo universal. Barra deslizante "T" •Berbiquí. Mango articulado. Matraca reversible. Estuche de transporte.	JUEGO	20
83	ROTOMARTILLO 1 3/4" SDS-MAX	Taladro con Rotomartillo, para brocas hasta 1.3/4" como mínimo Voltaje: 110V - 127V Potencia nominal: 1,300w como mínimo Velocidad: 350 RPM como mínimo Golpes por minuto 2,200 - 2,840 BPM como mínimo Energía de impacto nominal 8.8 Lb - pie como mínimo Vástago de broca: SDS máx. Bloqueo de gatillo: si Varilla de profundidad	UNIDAD	1
84	ROTOMARTILLO PERFORADOR 1"	Rotomartillo de 1" pulgada Potencia del motor: 600 watts como mínimo Energía de impacto: 2.5 joule como mínimo Impactos por minuto: 4,550 ppm Velocidad sin carga 0 a 1,500 rpm Que incluya: - Varilla de profundidad	UNIDAD	1
85	TALADRO PARA BROCA DE 3/4"	Taladro de 3/4 pulgada Voltaje: 110 - 120v Frecuencia: 60 Hz Potencia mínima: 1,200 w Velocidad sin carga: 350 rpm Mango tipo espada Que incluya: - 1 porta brocas, - 1 llave de porta brocas	UNIDAD	1
86	TERRAJA MANUAL	Juego de machuelos, terrajas y accesorios en acero cromado Que incluya: - 2 bandeadores para terraja - 3 bandeadores para machuelo - 35 terrajas - 70 machuelos	JUEGO	1
87	TECLE DE CADENA	Capacidad máxima: 1 tonelada Elevación mínima: 3 metros Distancia: 383 mm de gancho a gancho	UNIDAD	3
88	TECLE DE CADENA DE 5 TONELADAS	Capacidad máxima: 5 toneladas Elevación máxima: 3 metros Distancia: 688 mm de gancho a gancho	UNIDAD	1
89	TIJERA CORTA FLEJE	Medida: 24 pulgadas Longitud mínima: 60 cm	UNIDAD	4

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Capacidad de corte: Ancho de fleje: hasta 50 mm Grosor de fleje: hasta 2 mm Empuñadura ergonómica		
90	TORQUIMETRO DE 1/2"	- Unidad: 1/2 " - Tipo: Snap - Rango (Nm): 40-200 Nm - Rango (pies-libras): 33,2 - 151,2 pies/lbs - Tamaño de la cabeza: 41 mm - Anverso y reverso: si - Longitud total: 52 cms - Material de la manija: Aluminio - Material: acero - Estuche de almacenamiento: si - Cumplimiento / estándar: ISO 6789, ASME B107.17	UNIDAD	1
91	BOMBA ACHICADORA	Potencia neta: 4.8 Hp (3.6 KW) - Tipo de motor: De 4 Tiempos - Encendido: Transistorizado - Arranque: Manual - Tipo de Bomba: Centrífuga Autocebante - Cilindrada: 163 Centímetros Cúbicos - Diámetro de tubería succión/descarga: 3 Pulgadas NPT - Caudal de Descarga: 1,100 Litros/Minuto - Altura de Bombeo: 23 Metros como Mínimo	UNIDAD	2
92	BOMBA DE ENGRASE MANUAL	- Presión de salida: 400 bar como mínimo - Caudal 40 g por 10 ciclos de palanca - Contenedor de 16 kg como mínimo - Accionamiento: Palanca ó Pedal - Debe contar con ruedas para su traslado - Incluye Manguera y Boquilla	UNIDAD	4
93	CARGADOR DE BATERIAS	- Cargador de baterías de 6 VCD, 12 VCD y 24 VCD. - Voltaje de alimentación: entre 110 VCA a 127 VCA - Amperaje de Carga: 30 amperios (24 voltios), 60 amperios (6, 12 voltios). - Que cumpla con las normas CEC y UL Que Incluya: - Cables de carga y respectivas pinzas.	UNIDAD	2
94	COMPRESOR DE AIRE	- Voltaje de alimentación: entre 110 VCA a 127 VCA - Potencia del motor: 2 hp - Capacidad de tanque: 13 galones como mínimo - Presión de trabajo: 115 psi máxima - Flujo de aire: 4.3 CFM a 40 PSI / 3.5 CFM a 90 PSI - Ruedas traseras - Patas anti vibraciones	UNIDAD	1
95	COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL	Compresor de aire 1. Características del compresor: a) Capacidad del tanque receptor 30 galones mínimo b) Posición del tanque: horizontal c) Presión de trabajo: 150 psi como mínimo d) Flujo de aire: 23.2 CFM e) Motor de 13 HP (mínimo) a gasolina f) Rango de velocidad sin carga: 1,025 RPM 2. Accesorios que debe incluir el compresor: a) Una manguera de 150 PSI de hule y lona de 50 pies largo con terminales macho de 3/8 en sus extremos con rosca NPT de 1/4 b) Dos terminales hembra de 1/4 con rosca NPT c) Dos acoples rápidos de 1/4 tipo hembra d) Dos acoples rápidos de 1/4 tipo macho e) Una canilla dispensadora de aire	UNIDAD	2

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		f) Un filtro para línea de aire comprimido 1/2 NPT		
		g) Un regulador para línea de aire comprimido 1/2 NPT		
96	COMPRESOR RECIPROCANTE INDUSTRIAL	- Compresor de aire recíprocante estacionario - Potencia de Motor 15 HP - Presión de trabajo 175 PSI - No. de pistones 3-V - Desplazamiento de flujo de aire 60 pies ³ /min ó 1700 L/min - Rango de voltaje 220/230/380 VAC a 60 Hz - Capacidad de tanque de 112 galones o 427 litros	UNIDAD	1
97	DESARMADORA DE LLANTAS NEUMÁTICA	- Apertura de mordaza mínima: 14 pulgadas - Apertura de mordaza máxima: 40 pulgadas - Diámetro de la rueda: 2,250 mm como mínimo - Ancho de la rueda: 1,100 mm como mínimo - Fuente de alimentación: 230VAC / 60 Hz - Instalación y puesta en funcionamiento de desarmadora de llantas - 1 año de mantenimiento preventivo (Que incluya repuestos y 2 servicios)	UNIDAD	1
98	EQUIPO DE SOLDADURA DE CORTE OXIACETILENO	Incluye los siguientes elementos: - 1 Regulador de Oxígeno CGA 540 - 1 Regulador de Acetileno CGA 300 - 1 Maneral ó Mezclador - 2 Válvulas Anti Retroceso de Llama - 1 Antorcha de Corte - 3 Boquillas para Soldadura Oxiacetilénica - 6 Metros de manguera doble (Acetileno y Oxígeno) - 1 Gafas para oxicorte - 1 Encendedor con Piedra - 1 Boquilla de Corte	UNIDAD	8
99	EQUIPO DE SOLDADURA MIG	- Voltaje de entrada 208/240/ 460/575 V. - Frecuencia: 50/60 Hz - Fase de entrada monofásica y trifásica - Rango de amperaje min/máx.: 20 a 400 A (Trifásica y Monofásica) 20 a 350 A (Monofásica) - Velocidad de alimentación de alambre rango de 50 - 800 IPM - Tipos de alambre: Acero, Acero Inoxidable, Aluminio, Núcleo Sólido, Bronce al silicio y FCAW - Bajo norma CSA Que incluya: - Antorcha MIG de 15 pies 300 amperios - Cable de trabajo de 10 pies (3 m) - Regulador de flujo y manguera de gas para mezcla de argón o AR/CO2 - Galga para medir espesor de metales - Carro de transporte con base para un cilindro. - Cadena para asegurar cilindro de Gas	UNIDAD	1
100	ESMERIL ANGULAR DE 9"	- Voltaje: 110 - 120 VAC - Frecuencia: 60 Hz - Potencia mínima: 2,700 w - Velocidad sin carga: 6,500 rpm - Mango 3 posiciones antivibración - Interruptor de bloqueo - Incluye guarda de seguridad - Bajo norma UL, CSA	UNIDAD	2
101	MOTOSIERRA PARA CORTAR ARBOLES	- Motor de 91 cc - Potencia: 7 HP como mínimo - Longitud de la espada de 30" - Paso de cadena: 3/8" - Motor de 2 tiempos en mezcla con gasolina. - Capacidad de combustible 0.68 litros	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
102	SISTEMA HIDRAULICO DE 100 TON	Características del Cilindro - Presión máxima de funcionamiento (bar): 700 - Capacidad mínima del cilindro (toneladas): 100 - Carrera del pistón (mm): 460 - Altura del cilindro (mm): 687 - Altura del cilindro más pistón (mm): 1,147 - Tipo de devolución: Retorno hidráulico de doble efecto - Tipo de émbolo: Sólido - Material: Acero - Que cumpla con la norma ASME B30.1. Características de la Bomba: - Máxima presión de funcionamiento (bar): 700 - Compatibilidad con cilindro: Doble acción - Tipo de bomba: Two Speed - Capacidad del depósito (cm ³) 7423 - Operación de la válvula Manual de 4 vías - Fuente de potencia Manual - Juego de mangueras de alta presión con acoples rápido	UNIDAD	1
103	SISTEMA HIDRAULICO DE 50 TON	- Presión máxima de funcionamiento (bar): 700 - Capacidad mínima del cilindro (toneladas): 50 - Carrera del pistón (mm): 159 - Altura del cilindro (mm): 687 - Altura del cilindro más pistón (mm): 1,147 - Tipo de devolución: Simple acción, retorno por resorte - Tipo de émbolo: Sólido - Material: Acero Características de la Bomba: - Máxima presión de funcionamiento (bar) 700 - Compatibilidad con cilindro: Simple acción - Tipo de bomba: Single Speed - Capacidad del depósito (cm ³) 672 - Operación de la válvula Manual de 2 vías - Fuente de potencia Manual - Mangueras de alta presión con acoples rápido	UNIDAD	1
104	TALADRO DE COLUMNA	Capacidad de taladrado en acero: 50 mm - Recorrido del husillo (profundidad de taladrado): 230 mm por lo menos - Transmisión por engranajes - Velocidades: 9 como mínimo - Avance: automático y mecánico - Diámetro de la columna 180 mm como mínimo - Distancia del centro husillo a la columna al menos 360 mm como mínimo - Sistema de refrigeración - Potencia del motor principal: 3 HP - Voltaje de operación: 220 VAC/ trifásico / 60 Hz	UNIDAD	1
105	TELUROMETRO	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES - Análisis de impedancia de tierra en función de la frecuencia debido a una amplia banda de frecuencia de medición (55 Hz .. 15 kHz) - Mediciones de tierra de las torres con cable de tierra protector conectado. - Medición de torres de hasta 4 apoyos. - Medición de resistencia de tierra HF - Pantalla táctil LCD a color de 4,3". - Alimentado desde la red (universal 90 ... 260 V AC) o por batería (cargador rápido Integrado). - Protección: IP 65 cerrado, IP 54 abierto. - Casilla de verificación - diferentes métodos de auto verificación. - Medición de resistencia DC.	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		<ul style="list-style-type: none"> - Medición de impedancia con impulso para simular descarga en rayo. - Soporte para mediciones individuales o automáticas. - Software PC para el proceso previo y posterior de medición Que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Picas de tierra de corriente 90 cm, 2 uds • Picas de tierra de potencial 42 cm, 2 uds • Cable de conexión negro 2 m • Cable de prueba rojo 5 m • Cable de prueba azul 5 m • Cable de prueba negro en rollo 50 m • Cable de prueba verde en rollo 50 m • Cable de prueba azul en rollo 50 m • Cable de prueba apantallado de 75 m en rollo • Pinza G • Juego de puntas de prueba, cocodrilo y cable de prueba de 2 m, 4 uds • Funda de transporte para accesorios • Cable USB • Cable de red • Certificado de calibración • Manual de instrucciones • Software Manager 		
106	BURIL DE TUGSTENO C4-10 K3	Buril de acero de tungsteno c4-10 k3	UNIDAD	2
107	TALADRO PARA BROCA DE 1/2"	Taladro percutor con mandril de 1/2" - Potencia nominal: 900 w - Voltaje: 110 - 120v - Velocidad: 0-1,350 / 0-2,500 rpm - BPM sin carga: 0-20,000 / 0-40,000	UNIDAD	3

LOTE 2: PUERTO DE LA UNIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CARETA PARA SOLDAR	Careta Electrónica para Soldar Área visualización 89x39 mm Regulador de sombra DIN 9-13.	UNIDAD	1
2	ATORNILLADOR INALÁMBRICO DE IMPACTO DE 1/4	Atornillador Inalámbrico de impacto hexagonal M18 Tipo de motor sin escobillas; Con batería de 18 Voltios Peso sin batería = 2.2 lbs Tamaño del mandril 1/4" Torque máximo: 2000 lbs/pulg	UNIDAD	1
3	CAJA DE HERRAMIENTAS	Caja de herramientas para uso automotriz mínimo 150 piezas Herramientas con medidas en pulgadas y milimétricas Con ratchet de 1/4, 3/8 y 1/2 pulg. Con extensiones largas y cortas Que incluya desarmadores, pinzas, tenazas, llaves mixtas.	UNIDAD	1
4	RATCHET INALÁMBRICO DE 3/8	Ratchet Inalámbrico de 3/8 Peso (sin batería): 2.4 libras Con un par de apriete de 55 libras/pies Rango de revoluciones de 0-200 rpm, Que incluya 2 baterías de 12 voltios con cargador	UNIDAD	1
5	RATCHET INALÁMBRICO DE 1/2	Ratchet Inalámbrico de 1/2 Peso (sin batería): 2.7 libras Con un par de apriete de 60 libras/pies Rango de revoluciones de 0-175 rpm	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Que incluya 2 baterías de 12 voltios con cargador		
6	PULIDORA ANGULAR INALÁMBRICA	Pulidora angular inalámbrica Diámetro para disco 4- 1/2 - 5 pulg. Tipo de eje 5/8 - 11 pulg Velocidad de 0 - 8500 rpm Motor sin carbones Sistema de baterías M18 Batería de 18v- 5.0 ah, Que incluya dos baterías y cargador	UNIDAD	1
7	SOLDADOR PORTÁTIL	Soldador eléctrico inversor 180 amperios 110/220v; Que permita soldar electrodo de 6013, 7018, 6010, 6011, inoxidable, hierro fundido.	UNIDAD	1
8	PULIDORA PEQUEÑA MANUAL	Esmeriles y pulidora de 4 -1/2 pulgada 800watts 12,000rpm, mango de 2 posiciones	UNIDAD	1
9	COMPRESOR PORTÁTIL	Compresor Portátil Capacidad del tanque 13.2 galones (50 litros) Lubricación por aceite Voltaje 120v Motor de 2 hp CFM (metros cúbicos por minuto) 4.6 a 40 psi, 3.2 a 90 psi, 2.5 a 120 psi	UNIDAD	1
10	HIDROLAVADORA 120V 1300PSI	Hidrolavadora con voltaje de 110-120v - 60hz, Potencia de entrada 1200w Presión máxima 90bar (1300psi) Tasa de flujo 5.5l /min Sistema de parada automática	UNIDAD	1
11	FUENTE DE ENERGÍA PORTÁTIL	Fuente de Alimentación portátil de 1800 watt a base de dos baterías de litio de 6 Ah., es capaz de generar 3600 vatios pico máximo y 1800 vatios continuos de energía para alimentar aparatos hasta de 15 amperios.	UNIDAD	1
12	MOTOGUADAÑA DE 2.6HP	Motoguadaña potencia 2.6 hp Cilindrada 38.9 cc Herramientas corte: cabezal trim-cut 11-2 Longitud total: 1.85 mts Peso: 7.9 kg Capacidad tanque combustible: 0.58 lts Nivel de sonoro: 98.0 Potencia sonora dB(A): 107.0 Debe incluir accesorios: herramienta de corte, cuchillo de 3 puntas, cabezal de nylon, arnés doble y demás accesorios propios de la máquina	UNIDAD	1

LOTE 3: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MULTITESTER DIGITAL 600V DMM+PROBADOR	Medición de corriente a 10 amp ca/cc Rango de voltaje hasta 600 volt ca/cc Medidas de frecuencia de 10 hz a 50 khz Medición lo-z para eliminar el voltaje fantasma Pantalla de alto contraste en blanco sobre negro Medición de temperatura de contacto de -40° f a 752 °f Rango automático a milivoltios para lecturas precisas	JUEGO	12
2	ROTOMARTILLO 1 3/4" SDS-MAX	Taladro con Rotomartillo, para brocas hasta 1.3/4" como mínimo Voltaje: 110V - 127V Potencia nominal: 1,300w como mínimo Velocidad: 350 RPM como mínimo Golpes por minuto 2,200 - 2,840 BPM como mínimo	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Energía de impacto nominal 8.8 Lb - pie como mínimo		
		Vástago de broca: SDS máx.		
		Bloqueo de gatillo: si		
		Varilla de profundidad		
3	ESMERIL ANGULAR DE 4.1/2" 110 VOLTIOS	Voltaje: 110 - 120v	UNIDAD	2
		Frecuencia: 60 Hz		
		Potencia mínima: 1,200 w		
		Velocidad sin carga: 11,000 rpm		
		Medida de rosca: 5/8		
		Mango de 2 posiciones		
		Interruptor de bloqueo		
		Que incluya guarda de seguridad		
		Bajo norma UL		
4	TALADRO DE USO INDUSTRIAL	Conexión a 120V CA		
		Voltaje= 7.5 A		
		Potencia = 990 W		
		Velocidad = 0 - 1,300 / 0 - 2,500 RPM.		
5	TALADRO INALÁMBRICO INDUSTRIAL	Taladro percutor inalámbrico	UNIDAD	6
		Porta brocas metálico 1/2 pulg (13 mm)		
		Motor de alto rendimiento 4 polos		
		Perforación con percusión y taladro		
		Selector doble velocidad 0-450 / 0-1,700 rpm		
		Tasa de impactos 0-6400 / 0-24,000 ipm		
		Empuñadura ergonómica soft grip		
		Luz led para iluminación del área de trabajo		
		Estructura robusta adecuada para uso profesional		
		Caja de engranajes completamente metálica		
6	SOLDADOR INVERSOR ELÉCTRICO 110/220V	Soldador invertir mma elite arc 140 m	UNIDAD	3
		Conexión eléctrica 110 / 220 v		
		Corriente de soldadura 10 - 140 amp		
		Pantalla digital		
		Panel de control fácil de usar		
		Indicador de colección de voltaje		
		Seguro de reducción de voltaje		
		Grado de protección ip21s		
		Diseño compacto y ligero fácil de transportar		
		Que incluya tenaza porta electrodo y tenaza polo tierra		

**SECCIÓN III
FORMULARIOS**

F1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Fecha_____

Señores

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)

Presente

Después de haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las Bases, inclusive las Adendas, Aclaraciones y Enmiendas de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; ofrecemos realizar el suministro de "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA, PUERTO DE LA UNIÓN Y EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ" de acuerdo a lo siguiente:

Nº Lote	NOMBRE DE LOTE OFERTADO	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ CON IVA
1	Puerto de Acajutla		
2	Puerto de La Unión		
3	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez		

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar el suministro requerido, de acuerdo a lo especificado en el Documento de Solicitud de Oferta de la Licitación Competitiva CEPA LC-22/2023.

Asimismo, nos comprometemos a mantener esta oferta dentro de un período de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha fijada para la Recepción y Apertura de Ofertas.

En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y firme la orden de compra correspondiente.

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado
Sello de la Empresa (si hubiere)

NOTA:

- El ofertante domiciliado deberá ofertar sin IVA, considerando que para el pago deberá cumplir con lo establecido en el numeral 14 "Forma de Pago".

F2. LISTADO DE CANTIDADES O PLAN DE OFERTA

Estimados Señores

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

Referencia de proceso: No. _____

A continuación, presentamos nuestra Oferta de acuerdo a lo siguiente:

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US\$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US\$
1	AMPERIMETRO DE GANCHO DE 600V, 400AMP, AC/DC	UNIDAD	6			
2	AMPERIMETRO DIGITAL DE GANCHO DC TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD	6			
3	BROCA DE CENTRAR DE 2	UNIDAD	12			
4	BROCA PARA CENTRAR HSS CON PUNTA 3.15 MM	UNIDAD	16			
5	BROCA PARA CENTRAR HSS CON PUNTA 6.3 MM	UNIDAD	16			
6	BROCAS DE CENTRAR DE 3 MM	UNIDAD	22			
7	BROCAS DE CENTRAR DE 4 MM	UNIDAD	12			
8	BROCAS PARA CENTRAR HSS CON PUNTA 4.5 MM	UNIDAD	16			
9	BROQUERO DE 1 - 20 MM CONO MORSE NO.4 Y LLAVE	UNIDAD	1			
10	BURIL A3-08 K3	UNIDAD	6			
11	BURIL A3-10 K3	UNIDAD	6			
12	BURIL A3-12 K3	UNIDAD	6			
13	BURIL C1-08 K3	UNIDAD	6			
14	BURIL C1-10 K3	UNIDAD	6			
15	BURIL C1-12 K3	UNIDAD	6			
16	BURIL C3-07 K3	UNIDAD	12			
17	BURIL C3-08 K3	UNIDAD	6			
18	BURIL C3-10 K3	UNIDAD	6			
19	BURIL C3-12 K3	UNIDAD	8			
20	BURIL C5-08 K3	UNIDAD	4			
21	BURIL CP-14 K3	UNIDAD	6			
22	BURIL CP-16 K3	UNIDAD	24			
23	BURIL D5-10 K3	UNIDAD	6			
24	BURIL D5-12 K3	UNIDAD	12			
25	BURIL D6-10 K3	UNIDAD	6			
26	BURIL DD-14 K3	UNIDAD	6			
27	BURIL DD-16 K3	UNIDAD	6			
28	BURIL FB-14 K3	UNIDAD	6			
29	BURIL FB-16 K3	UNIDAD	6			
30	BURIL CUADRADO DE 1/2" CON PASTILLA DE TUNGSTENO	UNIDAD	14			
31	BURIL CUADRADO DE 3/4" CON PASTILLA DE TUNGSTENO	UNIDAD	12			
32	BURIL CUADRADO DE COBALTO DE 3/8" X 4"	UNIDAD	6			
33	BURIL CUADRADO DE COBALTO DE 5/16" X 3"	UNIDAD	12			
34	BURIL DE CARBURO C5-T 10/K3	UNIDAD	6			
35	BURIL DE CARBURO C5-T. 12/K3	UNIDAD	8			
36	BURIL DE CARBURO C5-T. 8/K3	UNIDAD	6			
37	BURIL DE CARBURO C6-T 10/K3 (TUGSTENO)	UNIDAD	12			
38	BURIL DE COBALTO BN T. 10 /222.S	UNIDAD	8			
39	BURIL DE COBALTO BN T. 12 /222.S	UNIDAD	4			
40	BURIL DE COBALTO BN T. 8 /222.S	UNIDAD	6			
41	BURIL DE COBALTO FB-T14-K3	UNIDAD	6			
42	BURIL DE TUGSTENO C4-08 K3	UNIDAD	6			
43	BURIL DE TUGSTENO C6-T 10/K3	UNIDAD	10			
44	BURILES CUADRADOS DE COBALTO DE 1/2" X 4".	UNIDAD	8			
45	BURILES CUADRADOS DE COBALTO DE 5/16" X 4".	UNIDAD	10			
46	BURILES CUADRADOS DE COBALTO DE 5/16" X 6".	UNIDAD	16			
47	CUBOS EN PULGADAS CON CUADRADO DE 1/2"	UNIDAD	12			
48	CUBOS MILIMETRICOS CON CUADRADO DE 1/2"	UNIDAD	2			
49	CUBOS LARGOS DE IMPACTO CON ENTRADA DE 3/4"	JUEGO	2			
50	DETECTOR DE PROXIMIDAD DE ALTO VOLTAJE	JUEGO	4			
51	DOBLADORA DE TUBERIA DE COBRE	UNIDAD	1			
52	ESMERIL ANGULAR DE 4.1/2" 110 VOLTIOS	UNIDAD	1			
53	ESMERILADORA ANGULAR INALAMBRIKA DE 4.1/2"	UNIDAD	2			
54	ESMERILADORA ANGULAR DE 7"	UNIDAD	1			
		UNIDAD	2			

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US\$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US\$
55	FRESA CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 3/16"	UNIDAD	6			
56	FRESA CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 1/4"	UNIDAD	6			
57	FRESA CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 3/8"	UNIDAD	4			
58	FRESA DE TUGSTENO 3/4"	UNIDAD	2			
59	FRESA DE TUGSTENO 5/8"	UNIDAD	2			
60	FRESA PLANA DE 4 CORTES CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 1/4"	UNIDAD	4			
61	FRESA PLANA DE 4 CORTES CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 3/16"	UNIDAD	6			
62	FRESA PLANA DE 4 CORTES CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 3/8"	UNIDAD	6			
63	FRESA PLANA DE 4 CORTES CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 5/16"	UNIDAD	6			
64	FRESA PLANA DE 4 CORTES DE 1"	UNIDAD	4			
65	FRESADE 3/4" PLANA DE 4 CORTES CON REVESTIMIENTO DE TITANIO	UNIDAD	4			
66	INDICADOR DE CUADRA CON BASE MAGNETICA	JUEGO	1			
67	JACK DE 2 TONELADAS	UNIDAD	1			
68	JACK DE 3 TONELADAS	UNIDAD	1			
69	JUEGO DE CUBOS DE IMPACTO (MIXTO)	JUEGO	1			
70	JUEGO DE LLAVES MIXTAS	JUEGO	4			
71	MEDIDOR DE AISLAMIENTO (MEGOMETRO) Y MULTIMETRO	UNIDAD	1			
72	MICA OLEONEUMATICA DE 20 TONELADA	UNIDAD	1			
73	MULTIFLAMA	UNIDAD	4			
74	MULTIMETRO DIGITAL	UNIDAD	6			
75	PIE DE REY	UNIDAD	1			
76	PISTOLA DE IMPACTO INALAMBRICA	UNIDAD	2			
77	LLAVE DE IMPACTO DE 3/4	UNIDAD	1			
78	PISTOLA NEUMATICA DE IMPACTO PARA SERVICIO PESADO DE 1"	UNIDAD	1			
79	PONCHADORA DE IMPACTO PARA CABLE TELEFONICO	UNIDAD	1			
80	PUNTO GIRATORIO CON CONO MORSE N° 3	UNIDAD	1			
81	PUNTO GIRATORIO CON CONO MORSE N° 4	UNIDAD	1			
82	RASH CON CUBOS	JUEGO	20			
83	ROTOMARTILLO 1 3/4" SDS-MAX	UNIDAD	1			
84	ROTOMARTILLO PERFORADOR 1"	UNIDAD	1			
85	TALADRO PARA BROCA DE 3/4"	UNIDAD	1			
86	TERRAJA MANUAL	JUEGO	1			
87	TECLE DE CADENA	UNIDAD	3			
88	TECLE DE CADENA DE 5 TONELADAS	UNIDAD	1			
89	TIJERA CORTA FLEJE	UNIDAD	4			
90	TORQUIMETRO DE 1/2"	UNIDAD	1			
91	BOMBA ACHICADORA	UNIDAD	2			
92	BOMBA DE ENGRASE MANUAL	UNIDAD	4			
93	CARGADOR DE BATERIAS	UNIDAD	2			
94	COMPRESOR DE AIRE	UNIDAD	1			
95	COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL	UNIDAD	2			
96	COMPRESOR RECIPROCANTE INDUSTRIAL	UNIDAD	1			
97	DESARMADORA DE LLANTAS NEUMATICA	UNIDAD	1			
98	EQUIPO DE SOLDADURA DE CORTE OXIACETILENO	UNIDAD	8			
99	EQUIPO DE SOLDADURA MIG	UNIDAD	1			
100	ESMERIL ANGULAR DE 9"	UNIDAD	2			
101	MOTOSIERRA PARA CORTAR ARBOLES	UNIDAD	1			
102	SISTEMA HIDRAULICO DE 100 TON	UNIDAD	1			
103	SISTEMA HIDRAULICO DE 50 TON	UNIDAD	1			
104	TALADRO DE COLUMNA	UNIDAD	1			
105	TELUROMETRO	UNIDAD	1			
106	BURIL DE TUGSTENO C4-10 K3	UNIDAD	2			
107	TALADRO PARA BROCA DE 1/2"	UNIDAD	3			
TOTAL, US\$ SIN IVA INCLUIDO						
13 % IVA						
TOTAL, US\$ IVA INCLUIDO						

LOTE 2: PUERTO DE LA UNIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US\$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US\$
1	CARETA PARA SOLDAR	UNIDAD	1			
2	ATORNILLADOR INALÁMBRICO DE IMPACTO DE 1/4	UNIDAD	1			
3	CAJA DE HERRAMIENTAS	UNIDAD	1			
4	RATCHET INALÁMBRICO DE 3/8	UNIDAD	1			
5	RATCHET INALÁMBRICO DE 1/2	UNIDAD	1			
6	PULIDORA ANGULAR INALÁMBRICA	UNIDAD	1			
7	SOLDADOR PORTÁTIL	UNIDAD	1			
8	PULIDORA PEQUEÑA MANUAL	UNIDAD	1			
9	COMPRESOR PORTÁTIL	UNIDAD	1			
10	HIDROLAVADORA 120V 1300PSI	UNIDAD	1			
11	FUENTE DE ENERGÍA PORTÁTIL	UNIDAD	1			
12	MOTOGUADAÑA DE 2.6HP	UNIDAD	1			
TOTAL, US\$ SIN IVA INCLUIDO						
13 % IVA						
TOTAL, US\$ IVA INCLUIDO						

LOTE 3: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US\$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US\$
1	MULTITESTER DIGITAL 600V DMM+PROBADOR	JUEGO	12			
2	TALADRO DE USO INDUSTRIAL	UNIDAD	3			
3	ROTOMARTILLO 1 3/4" SDS-MAX	UNIDAD	1			
4	ESMERIL ANGULAR DE 4.1/2" 110 VOLTIOS	UNIDAD	2			
5	TALADRO INALÁMBRICO INDUSTRIAL	UNIDAD	6			
6	SOLDADOR INVERSOR ELÉCTRICO 110/220V	UNIDAD	3			
TOTAL, US\$ SIN IVA INCLUIDO						
13 % IVA						
TOTAL, US\$ IVA INCLUIDO						

Notas:

1. La marca del producto ofertado no es evaluable, sin embargo, se verificará al momento de ser recibido por el Administrador de la Orden de Compra, de no ser el producto ofertado se rechazará y se requerirá su sustitución.
2. De no ofertar un ítem se recomienda ponerle precio unitario "0" o "no ofertado", dejar en blanco el espacio o eliminar la fila, pero el siguiente número del ítem ofertado deberá corresponder al número correlativo del plan de oferta.
3. No cambiar las unidades de medida, ni el nombre del ítem.

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado
Sello de la empresa (si hubiere)

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado
Sello de la empresa (si hubiere)

F3. FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE CEPA

NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO
LP, LC y LA (código del proceso)- número/año	"-----"

Con base al artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Oferente podrá presentar el formulario F3. en el que indique, los procesos en los que han participado en la CEPA, en el año 2022 y 2023. Aplica para la documentación legal y financiera incluida en el Sobre 1 en procesos LC, LP o LA únicamente; los cuales deberán estar vigentes a la fecha de recepción de ofertas. Los documentos que no estén vigentes a la fecha de recepción de ofertas, serán subsanados a requerimiento del PEO.

En el caso que no presente el formulario F3. deberá presentar toda la documentación legal y financiera requerida en esta Sección.

F4. FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA
(PERSONA NATURAL -APODERADO)

SEÑOR/A
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
PRESENTE

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo _____, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número _____ (ocupación), con domicilio en _____, municipio de _____ departamento de _____, en mi carácter de _____ del señor _____ con Documento Único de Identidad número _____, lo cual compruebo con _____ (escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE MI MANDANTE: a) Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; b) Se comprometo a proporcionar y actualizar toda la información referente a mi ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; c) Autoriza la presentación de toda la documentación técnica y económica contenida en la oferta del proceso en relación y que es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el Documento de Solicitud de Oferta; d) Abstenerse de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras en caso que, en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se me sancione por parte de la entidad contratante u otra distinta; e) Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia. Por tanto, me comprometo a no participar en prácticas no competitivas; g) Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. h) En caso de ser adjudicada mi representada, me comprometo a entregar en tiempo, cantidad y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas. Si el o los ítems no cumple(n) con las Especificaciones Técnicas requeridas por CEPA en el Documento de Solicitud de Ofertas, será(n) rechazado(s) por el Administrador de Contrato, debiendo presentar un documento que si cumpla con lo requerido, y aceptar los procedimientos establecidos por la misma; i) Que de resultar adjudicado, en caso de ser requerido por CEPA, se comprometo a presentar las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, vigentes previo a la firma de la orden de compra; j) Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firme.

F. _____
(firma de Propietario o apoderado)
Autenticada por notario.

DECLARACIÓN JURADA
(PERSONA JURÍDICA-APODERADO)

SEÑOR/A
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
PRESENTE

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo _____, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número _____ (ocupación), con domicilio en _____, municipio de _____ departamento de _____, actuando en mi calidad de _____ del señor _____ con Documento Único de Identidad número _____, lo cual compruebo con _____ (escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____ quien es el Representante Legal de la sociedad _____. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE LA SOCIEDAD QUE MI MANDANTE REPRESENTA: a) Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; b) Se comprometo a proporcionar y actualizar toda la información referente a mi ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; c) Autoriza la presentación de toda la documentación técnica y económica contenida en la oferta del proceso en relación y que es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el Documento de Solicitud de Oferta; d) Abstenerse de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras en caso que, en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se me sancione por parte de la entidad contratante u otra distinta; e) Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia. Por tanto, me comprometo a no participar en prácticas no competitivas; g) Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. h) En caso de ser adjudicada mi representada, me comprometo a entregar en tiempo, cantidad y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas. Si el o los ítems no cumple(n) con las Especificaciones Técnicas requeridas por CEPA en el Documento de Solicitud de Ofertas, será(n) rechazado(s) por el Administrador de Contrato, debiendo presentar un documento que si cumpla con lo requerido, y aceptar los procedimientos establecidos por la misma; i) Que de resultar adjudicado, en caso de ser requerido por CEPA, se comprometo a presentar las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, vigentes previo a la firma de la orden de compra; j) Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo.

F. _____
(firma del representante legal o apoderado)
Autenticada por notario

F5. FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre Completo de la Sociedad / Persona Natural	
Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad	
País de origen	
Tipo	Natural ___ Jurídica_____
Clasificación	Micro___ pequeña ___ mediana ___ grande_____
Giro	
Nombre del Representante Legal (si aplica)	
No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.	
No. NIT del Representante Legal. (si aplica)	
No. NIT de la Sociedad / Persona Natural	
Nómina o número de Accionistas	N° de hombres _____ N° de mujeres _____
INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES Y CONTRATACIÓN	
Nombre de la Persona de Contacto (persona de enlace entre CEPA y el ofertante/contratista)	
Teléfono fijo	
Número de celular (WhatsApp)	
Dirección de las oficinas	
Correo electrónico: (a este correo electrónico se remitirá toda la información relacionada con esta adquisición)	
Aceptación de notificación por correo electrónico y/o WhatsApp	Si acepto _____ No acepto: _____

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado
Sello de la empresa (si hubiere)

F6. FORMULARIO CARTA COMPROMISO DEL OFERTANTE

Fecha_____

Señores
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
Presente

Yo (nombre del representante legal o apoderado), actuando en mi calidad de (representante legal, administrador único o apoderado) de la Sociedad _____, declaro haber leído cada una de las especificaciones descritas en la SECCIÓN II- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LICITACIÓN COMPETITIVA CEPA LC-22/2023 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA, PUERTO DE LA UNIÓN Y EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ";y que de ser adjudicada mi representada, me comprometo a:

- a) Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los ítems contenidos en este Documento de Solicitud de Oferta.
- b) Garantizar la óptima calidad de los productos entregados de acuerdo a las Especificaciones técnicas requeridas en estos documentos de solicitud.
- c) Realizar los procedimientos establecidos por la CEPA, en el sentido de que todo suministro que no cumpla con las características o especificaciones requeridas, será rechazado por el Administrador de la Orden de Compra y será devuelto para que se sustituya en un plazo indicado por el administrador de la Orden de Compra. La sustitución del suministro devuelto no implicará ningún costo adicional para CEPA.

Nombre, firma (Propietario, Representante Legal o apoderado)
Sello

F7. Formulario Especificaciones Técnicas mínimas Cumplimiento Obligatorio

LISTADO DE ÍTEMS QUE SE REQUIERE PRESENTACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA
PUERTO DE ACAJUTLA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
1	AMPERIMETRO DE GANCHO DE 600V, 400AMP, AC/DC	Amperímetro digital de pinza o tenaza Rango de CA: 40,00A/400,0A como mínimo Rango de CC: 40,00A/400,0A como mínimo Rango de voltaje de CA: 600 VAC como mínimo Rango de voltaje de CC: 600 VDC como mínimo Rango de resistencia: 400.00 Ω /4,000 Ω / 40.00 Ω Rango de continuidad: $\leq 30 \Omega$ Rango de capacitancia: 0 a 1,000 μ F/100 μ F a 1000 μ F Rango de frecuencia: 5.0 a 500.0 HZ Retención de valores en pantalla Temperatura de contacto: de -10.0 °C a 400.0 °C (de 14.0 °F a 752.0 °F) Categoría de seguridad: CAT III 600V, CAT VI 300V, CE Que Incluya: - Juego de puntas de prueba - Accesorio para medición de temperatura (Termopar tipo K) - Estuche flexible	UNIDAD	
2	AMPERIMETRO DIGITAL DE GANCHO DC TIPO INDUSTRIAL	Amperímetro digital de pinza o tenaza Rango de CA: 999.9 A como mínimo Rango de CA con sonda flexible: 2,500 A como mínimo Rango de CC: 999.9 A como mínimo Rango de voltaje de CA: 1,000 V como mínimo Rango de voltaje de CC: 1,000 V como mínimo Rango de mV CC: 500 mV Rango de resistencia: 60.00 K Ω Rango de frecuencia: 5.0 a 500.0 HZ Rango de capacitancia: 1 μ F/ -1,000 μ F Clasificación IP: IEC 60529:IP30 Categoría de seguridad: CAT V 1,000V, CAT VI 600V, CE Que Incluya: - Sonda de corriente flexible - Estuche flexible - Juego de puntas de prueba	UNIDAD	
49	CUBOS LARGOS DE IMPACTO CON ENTRADA DE 3/4"	Juego de cubos de 22 piezas Entrada de Cubo: 3/4" Sistema de medición: Pulgadas Sistema de impulsión: Hexagonal Tipo de Material: acero cromo vanadio (CR-V) Acabado: acero y recubrimiento de fosfato negro La medida debe estar gravada de forma permanente en el cuerpo Medidas requeridas en pulgadas: 7/8", 15/16", 1", 1-1/16", 1-1/8", 1-3/16", 1-1/4", 1-5/16", 1-3/8", 1-7/16", 1-1/2", 1-5/8", 1-3/4", 1-13/16", 1-7/8", 2" y 13/16" El Juego deberá incluir: - Barras de extensión de 3/4 pulgada de : 5, 10pulgadas - Mango de trinquete de liberación rápida 3/4" de 18 pulgadas (24 dientes) - Barra deslizante de cabeza en T de 3/4" de 18 pulgadas	UNIDAD	

PUERTO DE ACAJUTLA				
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDA D DE MEDIDA	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENT O
50	DETECTOR DE PROXIMIDAD DE ALTO VOLTAJE	Detector de tensión por contacto Rango de detección: 600 voltios a 69 KV Niveles de tensión: 600 v, 4 KV, 15 KV, 25kv, 35 KV,69 KV Modo de indicación: acústica y lumínica	UNIDAD	
52	ESMERIL ANGULAR DE 4.1/2" 110 VOLTIOS	Voltaje: 110 - 120v Frecuencia: 60 Hz Potencia mínima: 1,200 w Velocidad sin carga: 11,000 rpm Medida de rosca:5/8 Mango de 2 posiciones Interruptor de bloqueo Que incluya guarda de seguridad - Bajo norma UL	UNIDAD	
53	ESMERILADORA ANGULAR INALAMBICA DE 4.1/2"	Sistema inalámbrico Voltaje: 18 - 20 VDC Potencia de 1,700 w +/- 10% Velocidad sin carga: 9,000 rpm Motor libre de escobillas Que incluya: - 2 Baterías recargables de 18 v ó 20 v - Cargador de baterías - Estuche porta esmeril	UNIDAD	
54	ESMERILADORA ANGULAR DE 7"	Voltaje: 110 - 120v Frecuencia: 60 Hz Potencia mínima: 2,400 w Velocidad sin carga: 8,500 rpm Mango de 3 posiciones antivibración Interruptor de seguridad Incluye guarda de seguridad Bajo norma UL, CSA	UNIDAD	
66	INDICADOR DE CUADRA CON BASE MAGNETICA	Tipo de indicador: Análogo Rango: 10 mm (1 mm) Graduación: 0,01 mm Lectura del Dial: 0-100 Precisión: +/- 0,015 micras Unidad de medida: milímetro Fuerza de medición: 1.4N o menos que incluya su respectiva Base Magnética	JUEGO	
67	JACK DE 2 TONELADAS	Chasis de acero Capacidad 2 toneladas Pedal de aproximación Asa con empuñadura de goma Ruedas de poliamida o nylon Altura mínima del Jack: 75 mm Altura máxima del Jack:150 mm Recorrido mínimo del vástago: 430 mm Altura máxima del cuerpo y vástago: 505 mm	UNIDAD	
68	JACK DE 3 TONELADAS	Chasis de acero Capacidad 3 toneladas Pedal de aproximación Asa con empuñadura de goma Ruedas de poliamida o nylon Altura mínima del Jack: 95 mm Altura máxima del Jack:160 mm	UNIDAD	

PUERTO DE ACAJUTLA				
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDA D DE MEDIDA	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMENT O
		Recorrido mínimo del vástago: 455 mm		
		Altura máxima del cuerpo y vástago: 550 mm		
69	JUEGO DE CUBOS DE IMPACTO (MIXTO)	Cantidad: 35 piezas	JUEGO	
		Cubos de impacto profundos con entrada de 1/2"		
		Sistema de medición: Métrico y Pulgadas		
		Sistema de impulsión: Hexagonal		
		Tipo de Material: acero cromo vanadio (CR-V)		
		Acabado: acero y recubrimiento de fosfato negro		
		La medida debe estar gravada de forma permanente en el cuerpo		
		Medidas requeridas en pulgadas: 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 13/16", 7/8", 15/16", 1", 1-1/16", 1-1/8" y 1-1/4"		
		Medidas requeridas en milímetros: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 24, 27, 30 y 32 mm		
		El Juego deberá incluir:		
		- Barras de extensión de 1/2 pulgada de: 3, 5, 10 pulgadas		
		- Mango de trinquete de liberación rápida 1/2" de 10 pulgadas		
		- 1 Junta universal de impacto de 1/2 pulgada		
		- 1 Reductor de impacto de 1/2 a 3/8 pulgadas		
		- 1 Adaptador de impacto 3/8" a 1/2" pulgada		
71	MEDIDOR DE AISLAMIENTO (MEGOMETRO) Y MULTIMETRO	CAT III 1000 V Y CAT IV; 600 V	UNIDAD	
		Tensiones de prueba de aislamiento 50 V, 100 V, 250 V, 500 V, 1000 V		
		Prueba de aislamiento 0,01 MΩ a 2 GΩ		
		Pantalla retro iluminada		
		Bajo norma CE, CSA		
		Que incluya:		
		- Sonda remota		
		- Sonda y cables de prueba y Pinzas		
		- Estuche		
72	MICA OLEONEUMÁTICA DE 20 TONELADA	Gato de piso hidroneumático de 20 Toneladas +/- 10%	UNIDAD	
		Husillo de aproximación: 75 mm		
		Altura Mínima: 230 mm		
		Altura Máxima: 430 mm		
		Altura total: 234 mm		
		Presión de aire: 7 bar/ 100 psi		
		Válvula de seguridad		
74	MULTIMETRO DIGITAL	Especificaciones Técnicas:	UNIDAD	
		Mili voltios CC: 600.0 mV / 0.1 mV		
		Voltaje de CC: 6.000 V/0.001 V, 60.00V/0.01 V, 600.00 V/0.1 V		
		Detección de voltios automática: 600.0 V / 0.1 V		
		Milivoltios ¹ de CA de valor eficaz verdadero: 600.0 mV / 0.1 mV		
		Voltios ¹ de CA de valor eficaz verdadero: 6.000 V/0.001 V, 60.00 V/0.01 V, 600.0 V/0.1 V		
		Continuidad: 600 Ω / 1 Ω		
		Ohmios: 600.0 Ω/0.1 Ω, 6.000 kΩ/0.001 kΩ, 60.00 kΩ/0.01 kΩ, 600.0 kΩ/0.1 kΩ, 6.000 MΩ / 0.001 MΩ		
		Prueba de diodos: 2.00 V / 0.001 V		
		Capacidad: 1000 nF/1 nF, 10.00 μF/0.01 μF, 100.0 μF/0.1 μF, 9999 μF/1 μF, 100 μF a 1000 μF		
		Capacitancia Lo-Z: 1 nF a 500 μF		
		Amperios de CA de valor eficaz verdadero (45 Hz a 500 Hz): 6.000 A / 0.001 A, 10.00 A / 0.01 A		
		Amperios CC: 6.000 A/0.001 A 10.00 A/0.01 A Hz (entrada en V o A) ² : 99.99 Hz / 0.01 Hz, 999.9 Hz / 0.1 Hz, 9.999 kHz / 0.001 Hz, 50.00 kHz / 0.01 Hz		
		Bajo norma CE, CSA,		

PUERTO DE ACAJUTLA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
76	PISTOLA DE IMPACTO INALÁMBRICA	Sistema inalámbrico Voltaje: 18 - 20 VDC' Llave de impacto inalámbrica 3/4" Torque máximo de fijación: 1,200 Lb.- Pie Torque máximo de arranque: 1,500 Lb.- Pie Revoluciones por minuto: 0 A 1,750 RPM como mínimo Golpes por minuto: 0 - 2,100 como mínimo Que Incluya: - 2 Baterías recargables de 18 v ó 20 v - Cargador de baterías - Estuche de transporte	UNIDAD	
77	LLAVE DE IMPACTO DE 3/4"	Pistola de impacto neumática de 3/4" Torque de trabajo máximo de avance: 950 lb.-pie Torque de trabajo mínimo de avance: 100 lb.-pie Torque máximo inverso: 1,200 lb.-pie Revoluciones por minuto: 5,500 rpm como mínimo Impactos por minuto: 900/min como mínimo Presión de trabajo: 91 psi Entrada de aire: 3/8" NPT	UNIDAD	
78	PISTOLA NEUMÁTICA DE IMPACTO PARA SERVICIO PESADO DE 1"	Pistola de impacto neumática de 1" Torque máximo: 2180 lb. - pie Torque de trabajo: 350 - 1600 lb. - pie Revoluciones por minuto mínimo: 4,500 rpm Impactos por minuto: 950/min Presión de trabajo : 91 psi Conexión: 1/2" NPT	UNIDAD	
79	PONCHADORA DE IMPACTO PARA CABLE TELEFÓNICO	Palanca con configuración seleccionable de fuerza de impacto (alta/baja) Cuchilla moldeada por inyección de metal Dado estilo bayoneta (bloqueo por giro) Poncha cables en paneles y bloques de 66/110 Corta cables CAT3, CAT5E y CAT6/6A	UNIDAD	
82	RASH CON CUBOS	El juego de cubos de 27 piezas debe incluir: 19 cubos estándar de 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 19/32", 5/8", 11/16", 3/4", 25/32", 13/16", 7/8", 15/16", 31/32", 1", 1-1/6", 1-1/8" y 1-1/4" (2) Extensiones de 5" y 10" (2) Extensiones: 5" y 15" •Nudo universal. Barra deslizante "T" •Berbiquí. Mango articulado. Matraca reversible. Estuche de transporte.	JUEGO	
83	ROTOMARTILLO 1 3/4" SDS-MAX	Taladro con Rotomartillo, para brocas hasta 1.3/4" como mínimo Voltaje: 110V - 127V Potencia nominal: 1,300w como mínimo Velocidad: 350 RPM como mínimo Golpes por minuto 2,200 - 2,840 BPM como mínimo Energía de impacto nominal 8.8 Lb - pie como mínimo Vástago de broca: SDS máx. Bloqueo de gatillo: sí Varilla de profundidad	UNIDAD	
84	ROTOMARTILLO PERFORADOR 1"	Rotomartillo de 1" pulgada Potencia del motor: 600 watts como mínimo Energía de impacto: 2.5 joule como mínimo Impactos por minuto: 4,550 ppm	UNIDAD	

PUERTO DE ACAJUTLA				
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDA D DE MEDIDA	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENT O
		Velocidad sin carga 0 a 1,500 rpm Que incluya: - Varilla de profundidad		
85	TALADRO PARA BROCA DE 3/4"	- Taladro de 3/4 pulgada - Voltaje: 110 - 120v - Frecuencia: 60 Hz - Potencia mínima: 1,200 w - Velocidad sin carga: 350 rpm - Mango tipo espada Que incluya: - 1 porta brocas, - 1 llave de porta brocas	UNIDAD	
86	TERRAJA MANUAL	Juego de machuelos, terrajas y accesorios en acero cromado Que incluya: - 2 bandeadores para terraja - 3 bandeadores para machuelo - 35 terrajas - 70 machuelos	JUEGO	
90	TORQUIMETRO DE 1/2"	- Unidad: 1/2 " - Tipo: Snap - Rango (Nm): 40-200 Nm - Rango (pies-libras): 33,2 - 151,2 pies/lbs - Tamaño de la cabeza: 41 mm - Anverso y reverso: si - Longitud total: 52 cms - Material de la manija: Aluminio - Material: acero - Estuche de almacenamiento: sí - Cumplimiento / estándar: ISO 6789, ASME B107.17	UNIDAD	
91	BOMBA ACHICADORA	Potencia neta: 4.8 Hp (3.6 KW) - Tipo de motor: De 4 Tiempos - Encendido: Transistorizado - Arranque: Manual - Tipo De Bomba: Centrífuga Autocebante - Cilindrada: 163 Centímetros Cúbicos - Diámetro de tubería succión/descarga: 3 Pulgadas NPT - Caudal de Descarga: 1,100 Litros/Minuto - Altura de Bombeo: 23 Metros como Mínimo	UNIDAD	
92	BOMBA DE ENGRASE MANUAL	- Presión de salida: 400 bar como mínimo - Caudal 40 g por 10 ciclos de palanca - Contenedor de 16 kg como mínimo - Accionamiento: Palanca ó Pedal - Debe contar con ruedas para su traslado - Incluye Manguera y Boquilla	UNIDAD	
93	CARGADOR DE BATERIAS	- Cargador de baterías de 6 VCD, 12 VCD y 24 VCD. - Voltaje de alimentación: entre 110 VCA a 127 VCA - Amperaje de Carga: 30 amperios (24 voltios), 60 amperios (6, 12 voltios), - Que cumpla con las normas CEC y UL Que Incluya: - Cables de Carga y respectivas pinzas.	UNIDAD	
94	COMPRESOR DE AIRE	- Voltaje de alimentación: entre 110 VCA a 127 VCA - Potencia del motor: 2 hp - Capacidad de tanque: 13 galones como mínimo	UNIDAD	

PUERTO DE ACAJUTLA				
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDA D DE MEDIDA	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMENT O
		- Presión de trabajo: 115 psi máxima - Flujo de aire: 4.3 CFM a 40 PSI / 3.5 CFM a 90 PSI - Ruedas traseras - Patas anti vibraciones		
95	COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL	Compresor de aire 1. Características del compresor a) Capacidad del tanque receptor 30 galones mínimo b) Posición del tanque: horizontal c) Presión de trabajo: 150 psi como mínimo d) Flujo de aire: 23.2 CFM e) Motor de 13 HP (mínimo) a gasolina f) Rango de velocidad sin carga: 1,025 RPM 2. Accesorios que debe incluir el compresor: a) Una manguera de 150 PSI de hule y lona de 50 pies largo con terminales macho de 3/8 en sus extremos con rosca NPT de 1/4 b) Dos terminales hembra de 1/4 con rosca NPT c) Dos acoples rápidos de 1/4 tipo hembra d) Dos acoples rápidos de 1/4 tipo macho e) Una canilla dispensadora de aire f) Un filtro para línea de aire comprimido 1/2 NPT g) Un regulador para línea de aire comprimido 1/2 NPT	UNIDAD	
96	COMPRESOR RECIPROCANTE INDUSTRIAL	- Compresor de aire reciprocante estacionario - Potencia de Motor 15 HP - Presión de trabajo 175 PSI - No. de pistones 3-V - Desplazamiento de flujo de aire 60 pies ³ /min ó 1700 L/min - Rango de voltaje 220/230/380 VAC a 60 Hz - Capacidad de tanque de 112 galones o 427 litros	UNIDAD	
97	DESARMADORA DE LLANTAS NEUMÁTICA	- Apertura de mordaza mínima: 14 pulgadas - Apertura de mordaza máxima: 40 pulgadas - Diámetro de la rueda: 2,250 mm como mínimo - Ancho de la rueda: 1,100 mm como mínimo - Fuente de alimentación: 230VAC / 60 Hz - Instalación y puesta en funcionamiento de desarmadora de llantas - 1 año de mantenimiento preventivo (Que incluya repuestos y 2 servicios)	UNIDAD	
98	EQUIPO DE SOLDADURA DE CORTE OXIACETILENO	Incluye los siguientes elementos: - 1 Regulador de Oxígeno CGA 540 - 1 Regulador de Acetileno CGA 300 - 1 Maneral ó Mezclador - 2 Válvulas Anti Retroceso de Llama - 1 Antorcha de Corte - 3 Boquillas para Soldadura Oxiacetilénica - 6 Metros de manguera doble (Acetileno y Oxígeno) - 1 Gafas para oxicorte - 1 Encendedor con Piedra - 1 Boquilla de Corte	UNIDAD	
99	EQUIPO DE SOLDADURA MIG	- Voltaje de entrada 208/240/ 460/575 V. - Frecuencia: 50/60 Hz - Fase de entrada monofásica y trifásica - Rango de amperaje mín/máx.: 20 a 400 A (Trifásica y Monofásica) 20 a 350 A (Monofásica) - Velocidad de alimentación de alambre rango de 50 - 800 IPM - Tipos de alambre: Acero, Acero Inoxidable, Aluminio, Núcleo Sólido,	UNIDAD	

PUERTO DE ACAJUTLA				
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO
		<ul style="list-style-type: none"> Bronce al silicio y FCAW - Bajo norma CSA Que incluya: - Antorcha MIG de 15 pies 300 amperios - Cable de trabajo de 10 pies (3 m) - Regulador de flujo y manguera de gas para mezcla de argón o AR/CO2 - Galga para medir espesor de metales - Carro de transporte con base para un cilindro. - Cadena para asegurar cilindro de Gas 		
100	ESMERIL ANGULAR DE 9"	<ul style="list-style-type: none"> - Voltaje: 110 - 120 VAC - Frecuencia: 60 Hz - Potencia mínima: 2,700 w - Velocidad sin carga: 6,500 rpm - Mango 3 posiciones antivibración - Interruptor de bloqueo - Incluye guarda de seguridad - Bajo norma UL, CSA 	UNIDAD	
101	MOTOSIERRA PARA CORTAR ARBOLES	<ul style="list-style-type: none"> - Motor de 91 cc - Potencia: 7 HP como mínimo - Longitud de la espada de 30" - Paso de cadena: 3/8" - Motor de 2 tiempos en mezcla con gasolina. - Capacidad de combustible 0.68 litros 	UNIDAD	
102	SISTEMA HIDRAULICO DE 100 TON	Características del Cilindro <ul style="list-style-type: none"> - Presión máxima de funcionamiento (bar): 700 - Capacidad mínima del cilindro (toneladas): 100 - Carrera del pistón (mm): 460 - Altura del cilindro (mm): 687 - Altura del cilindro más pistón (mm): 1,147 - Tipo de devolución: Retorno hidráulico de doble efecto - Tipo de émbolo: Sólido - Material: Acero - Que cumpla con la norma ASME B30.1. Características de la Bomba: <ul style="list-style-type: none"> - Máxima presión de funcionamiento (bar): 700 - Compatibilidad con cilindro: Doble acción - Tipo de bomba: Two Speed - Capacidad del depósito (cm3) 7423 - Operación de la válvula Manual de 4 vías - Fuente de potencia Manual - Juego de mangueras de alta presión con acoples rápido 	UNIDAD	
103	SISTEMA HIDRAULICO DE 50 TON	<ul style="list-style-type: none"> - Presión máxima de funcionamiento (bar): 700 - Capacidad mínima del cilindro (toneladas): 50 - Carrera del pistón (mm): 159 - Altura del cilindro (mm): 687 - Altura del cilindro más pistón (mm): 1,147 - Tipo de devolución: Simple acción, retorno por resorte - Tipo de émbolo: Sólido - Material: Acero Características de la Bomba: <ul style="list-style-type: none"> - Máxima presión de funcionamiento (bar) 700 - Compatibilidad con cilindro: Simple acción - Tipo de bomba: Single Speed 	UNIDAD	

PUERTO DE ACAJUTLA				
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDA D DE MEDIDA	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMENT O
		- Capacidad del depósito (cm3) 672 - Operación de la válvula Manual de 2 vías - Fuente de potencia Manual - Mangueras de alta presión con acoples rápido		
104	TALADRO DE COLUMNA	Capacidad de taladrado en acero: 50 mm - Recorrido del husillo (profundidad de taladrado): 230 mm por lo menos - Transmisión por engranajes - Velocidades: 9 como mínimo - Avance: automático y mecánico - Diámetro de la columna 180 mm como mínimo - Distancia del centro husillo a la columna al menos 360 mm como mínimo - Sistema de refrigeración - Potencia del motor principal: 3 HP - Voltaje de operación: 220 VAC/ trifásico / 60 Hz	UNIDAD	
105	TELUROMETRO	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES - Análisis de impedancia de tierra en función de la frecuencia debido a una amplia banda de frecuencia de medición (55 Hz ...15 kHz). - Mediciones de tierra de las torres con cable de tierra protector conectado. - Medición de torres de hasta 4 apoyos. - Medición de resistencia de tierra HF - Pantalla táctil LCD a color de 4,3". - Alimentado desde la red (universal 90 ... 260 V AC) o por batería (cargador rápido integrado). - Protección: IP 65 cerrado, IP 54 abierto. - Casilla de verificación - diferentes métodos de auto verificación. - Medición de resistencia DC. - Medición de impedancia con impulso para simular descarga en rayo. - Soporte para mediciones individuales o automáticas. - Software PC para el proceso previo y posterior de medición Que incluya: • Picas de tierra de corriente 90 cm, 2 uds • Picas de tierra de potencial 42 cm, 2 uds • Cable de conexión negro 2 m • Cable de prueba rojo 5 m • Cable de prueba azul 5 m • Cable de prueba negro en rollo 50 m • Cable de prueba verde en rollo 50 m • Cable de prueba azul en rollo 50 m • Cable de prueba apantallado de 75 m en rollo • Pinza G • Juego de puntas de prueba, cocodrilo y cable de prueba de 2 m, 4 uds • Funda de transporte para accesorios • Cable USB • Cable de red • Certificado de calibración • Manual de instrucciones • Software Manager	UNIDAD	
107	TALADRO PARA BROCA DE 1/2"	Taladro percutor con mandril de 1/2" - Potencia nominal: 900 w - Voltaje: 110 - 120v	UNIDAD	

PUERTO DE ACAJUTLA				
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDA D DE MEDIDA	INDICAR FOLIO DE LA OFERTA, DONDE SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENT O
		- Velocidad: 0-1,350 / 0-2,500 rpm		
		- BPM sin carga: 0-20,000 / 0-40,000		

Nombre y Firma del Representante Legal

Sello de la Empresa

F8. FORMULARIO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA

_____ [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina
Central o Sucursal Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección]

Fecha: _____

Con fecha [_____], [Nombre del Contratista] (en adelante denominado el "Principal") ha celebrado el Contrato N.º [insertar el número de referencia del contrato] con el [Nombre de la institución contratante], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción del suministro] (en adelante denominado el "Contrato").

A petición del Principal, [nombre de la Aseguradora o Banco] (en lo sucesivo, la "FIADORA") por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del [Nombre de la institución contratante], constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Principal de conformidad con y bajo el Contrato.

La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Principal ha contravenido sus obligaciones contractuales, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.

Esta garantía se otorga por un plazo de [_____] meses contados a partir del día [_____]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta garantía de fianza deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Considerando que el Beneficiario puede exigir del Principal la prórroga de la presente garantía si no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento del Contrato veintiocho días antes de dicha fecha de vencimiento, nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, en dicho plazo de veintiocho días, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca, que no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento por razones atribuibles al Principal y que la presente garantía no ha sido prorrogada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Demanda, [Publicación].

Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San

Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente y renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, al beneficio de excusión de bienes y al derecho de exigir garantías al depositario de los bienes embargados, que será designado por el [Nombre de la institución contratante], a quien releva de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la Fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas.

En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Cumplimiento Contractual en la ciudad de [_____] a los [_____] días del mes de [_____] de [_____].

[NOMBRE]

[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario

Anexo 1. INSTRUCCIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO EMITIDOS POR CEPA

1.1. Previo a participar en los procesos de compra, Las personas naturales o jurídicas, nacionales, para ofertar DEBERÁN estar inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES), de lo contrario se imposibilita su participación como ofertante.

1.2. La presentación de la oferta por parte del Participante, da por aceptadas las condiciones contenidas en este documento de solicitud de oferta.

Los documentos de solicitud de ofertas podrán ser descargados del sitio web de CEPA www.cepa.gov.sv o retirados en las oficinas de CEPA.

Se aclara que no es obligatorio registrarse en el proceso que se promueve, para poder participar; sin embargo, se recalca que, si es obligatorio que para que el ofertante a la fecha de presentación de ofertas, se encuentre debidamente registrado en el RUPES.

1.3. La oferta deberá ser presentada foliada. El foliado, deberá ser legible, realizado al frente de cada una de las hojas, en números arábigos correlativos y en un mismo sistema de escritura, ya sea este mecánico o manuscrito con tinta indeleble.

1.4. El representante de la UCP, integrante del PEO, hará la revisión del foliado de las ofertas y cualquiera que sea el resultado, lo hará constar en el acta que se levantará para tal efecto. En el caso de existir errores u omisiones, eso no implicará la descalificación de la oferta.

1.5. La oferta no deberá presentar contradicciones o discrepancias con el contenido de este documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas; en el caso de encontrarse éstas, independientemente del momento en que se identifiquen, prevalecerán las disposiciones del presente documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas, si las hubiere.

1.6. Todos los gastos en que el Ofertante tuviere que incurrir en la preparación de su oferta para la presente licitación, estarán exclusivamente a su cargo, aunque no fuere favorecido con la aceptación de su oferta, ya sean éstos tasas, impuestos, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, muestras, viajes, comunicaciones y otros.

1.7. Las raspaduras, borrones, enmendaduras, entrelíneas, sobre líneas y/o testados que presente la oferta, deben estar debidamente salvados.

1.8. La CEPA, podrá prorrogar el plazo para la Recepción y Apertura de Ofertas, mediante Acuerdo de Junta Directiva. Artículo 87 de la LCP.

1.9. En el presente proceso de Licitación, los resultados que surjan, serán autorizados mediante Acuerdo de Junta Directiva, el que se notificará oportunamente a los Ofertantes, pudiendo considerarse entre los diferentes resultados, los siguientes:

1.9.1. Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público, la CEPA podrá suspender el proceso, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para la CEPA.

1.9.2. De acuerdo a la recomendación del PEO, la CEPA podrá emitir adjudicaciones y/o Declaratorias de Desiertas.

1.10. La CEPA, durante el proceso de licitación, se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes, a las empresas de los clientes de éstos, a entidades del Gobierno

- Central, Autónomas y Municipales, para verificar la información y documentación presentada en su oferta.
- 1.11. Para efecto de presentación de las garantías relacionadas con este proceso de licitación, se aplicará lo preceptuado en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la LCP, tomando en cuenta lo siguiente:
- 1.11.1. Todas las garantías requeridas en este proceso deberán ser entregadas en las oficinas de la UCP.
- 1.11.2. No se aceptará la presentación de garantías en dinero en efectivo.
- 1.11.3. Para Personas Naturales: Deberá escribir su nombre tal como aparece en su documento de identidad personal. Asimismo, debe ser su nombre el que aparezca como afianzado en las garantías mencionadas, y no el de la empresa individual y/o establecimiento de los que pueda ser propietario. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.
- 1.11.4. Para Personas Jurídicas: Deberá escribirse su razón o denominación social, o su abreviatura, exactamente como aparezca en el pacto social vigente. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.
- 1.12. Para la devolución de las Garantías, se deberá presentar a la UCP, lo siguiente:
- 1.12.1. Deberá completar el formulario de solicitud de devolución de garantía, según formulario F 9 de este documento en la que se detalle el tipo de Garantía y proceso en el que participó, debidamente firmada y sellada, con datos generales del ofertante (teléfono y/o dirección y/o correo electrónico).
- 1.12.2. Si la garantía presentada **fuese** Cheque Certificado, el ofertante deberá adjuntar a la nota de solicitud, el recibo de ingreso original extendido por CEPA y un recibo simple emitido por el Representante Legal del ofertante (formulario F10.), con firma y sello. Con esos documentos CEPA procederá a emitir cheque de devolución o transferencia a Cuenta Bancaria.
- 1.12.3. Deberá considerarse que no se devolverán Garantías de Cumplimiento de la Orden de Compra, cuando no se haya emitido el Acta de Recepción Definitiva, mediante la cual se dé por recibido el bien, obra o servicio a satisfacción de CEPA
- 1.13. La CEPA, contratará con una persona natural o jurídica o en unión de personas o participación conjunta de ofertantes (Legalizada), nacional o extranjera, con capacidad de obligarse de conformidad a lo preceptuado en los Arts. 25 y 26 de la LCP.
- 1.14. Todo lo regulado en este documento de solicitud de oferta será por la LCP.

2. SUBSANACIONES

- 2.1. Se realizará conforme a lo establecido en el artículo 86 de la LCP.
- 2.2. La subsanación será sobre Documento o información Presentada en la oferta o sobre documento o información omitida, y se entenderá como:
- Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento o información presentada o la omisión del documento o información completo.
 - Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta y/o en el Plan de Oferta, siempre que no se modifique el monto de la Carta Oferta ni los precios unitarios del Plan de Oferta.

2.3. Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, **exceptuando:**

- a) La **NO PRESENTACIÓN** de la Documentación de la Oferta Económica
- b) Los **MONTOS** de los **PRECIOS UNITARIOS**.

Para el caso de los **Estados Financieros**, cuando éstos se presenten de un año diferente al año requerido, la CEO deberá solicitar subsanar dichos documentos de acuerdo al presente procedimiento, para permitir que el participante presente los del año requerido.

Las subsanaciones a que haya lugar, en relación a lo que se refiere a subsanaciones de carácter técnico o aclaraciones que no requieren de presentación de documentos legales, financieros y técnicos originales, podrá efectuarse, por medio impreso, correo electrónico o cualquier otro medio técnico en el plazo establecido en este numeral.

3. DECLARACIÓN DE DESIERTA

El PEO recomendará declarar DESIERTA:

- a) Al acto de Recepción y Apertura de Ofertas, no concurre Ofertante alguno.
- b) Las ofertas o items no cumplen con los requerimientos de la solicitud de ofertas.

4. RECOMENDACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Los miembros que conformen el Panel de Evaluación de Ofertas, elaborarán un informe basado en los aspectos señalados en este documento, en el cual se indicará la recomendación a la Junta Directiva de la CEPA, ya sea para la adjudicación o para que se declare Desierta la Licitación. Asimismo, el mencionado informe incluirá la calificación de aquellas otras ofertas que, en defecto de la primera, representen opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación.

5. CESACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Las causales de Cesación y Extinción de Contrato que emanen de este documento estarán reguladas conforme lo establecido en el artículo 166 y siguientes de la LCP.

6. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE CEPA

CEPA se reserva el derecho de dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada a la finalización del plazo, sin responsabilidad alguna para la CEPA y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes:

- a) Por incumplimiento del Contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato a suscribir.
- b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o hiciera cesión general de sus bienes.
- c) Por embargo o cualquier otra clase de resolución judicial, en que resultaren afectados todos o parte de los equipos y demás bienes propiedad del Contratista afectos a los servicios prestados conforme lo estipulado en el presente documento.
- d) En el caso de disolución y liquidación de la sociedad, por cualesquiera de las causales que señala el Código de Comercio.
- e) Si para cumplir con el Contrato, el Contratista violare o desobedeciere las leyes, reglamentos u ordenanzas de la República de El Salvador.

- f) Por incumplimiento en el programa de trabajo de ejecución presentado para el proyecto, cuando el Administrador del Contrato u orden de compra haya comprobado más del 10% de atraso o el equivalente a 30 días, imputables al Contratista.

7. EJECUCIÓN LAORDEN DE COMPRA

El Contratista no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato, salvo previo consentimiento escrito de la CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

La CEPA, no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato, que resultare de la adjudicación de la presente licitación.

Será responsabilidad del Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios.

Asimismo, deberá aplicarse lo siguiente:

“El ofertante deberá considerar, que “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Capítulo II artículo 181 de la LCP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo 178 de la LCP. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

8. PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

Si durante la ejecución de la Orden de Compra, existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el artículo 158 de la LCP.

En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del proyecto, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador del Contrato u orden de compra.

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Administrador la orden de compra previo al plazo establecido para la entrega del suministro. La solicitud deberá hacerla el contratista inmediatamente tenga conocimiento del retraso, y deberá estar debidamente justificada de acuerdo a lo establecido en la LCP. CEPA tendrá VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de recibida la solicitud para dar respuesta, según lo establecido en el Art. 86 de la LPA.

9. MODIFICATIVAS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

9.1. MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

El contrato que resultare de la presente licitación, podrá ser modificado de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la LCP; pudiendo incrementarse hasta en un veinte por ciento del monto del objeto contractual. En tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por ambas partes.

9.2. MODIFICACIÓN UNILATERAL.

Quedará convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral el contrato que resulte de la presente Licitación, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en la LCP.

10. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El nombre del Administrador de la Orden de Compra será notificado al Contratista por la UCP. El Administrador de la Orden de Compra será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente documento; así como de las responsabilidades enunciadas en el Art. 162 de la LCP.

En caso de ser necesario, el Administrador de la Orden de Compra podrá designar un supervisor o Administrador de Proyecto, para que se encargue de coordinar y controlar los trabajos entre el contratista y la supervisión externa contratada por CEPA.

El Administrador de la Orden de Compra, antes del cierre del expediente de ejecución contractual, deberá evaluar el desempeño del contratista, en un plazo máximo de ocho días hábiles después de haber emitido el acta de recepción total o definitiva, remitiendo copia a la UCP.

11. LUGAR DE NOTIFICACIONES

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del Contrato u Orden de Compra, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes:

1. Administrador del Contrato u Orden de Compra por parte de CEPA, según lo estipulado en la Orden de Compra o contrato.
2. Al Contratista, según lo indicado en el Formulario de Identificación del Ofertante, o en el contrato u orden de compra.

La información de ambos se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono o correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte.

12. RECEPCION DEL SUMINISTRO

12.1. RECEPCIÓN PROVISIONAL

La recepción del bien o servicio se hará conforme a lo dispuesto en el plazo contractual y las especificaciones técnicas.

Una vez revisado, subsanada cualquier deficiencia que podría presentarse, recibido a satisfacción cada cantidad y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el documento de solicitud de ofertas y el contrato u orden de compra, la CEPA procederá a la Recepción Provisional, en un plazo no mayor de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, mediante acta de recepción.

Para cada entrega se levantará el Acta de Recepción Provisional correspondiente, la que deberá ser firmada por el contratista, el Supervisor de la CEPA si los hubiere y el Administrador del Contrato u orden de compra.

El Administrador de la Orden de Compra deberá remitir copia del acta a la UCP.

12.2. RECEPCIÓN PARCIAL

La recepción de este suministro, se podrá hacer de forma parcial en coordinación entre el proveedor (contratista) y el administrador de cada Orden de Compra, pero en ningún momento se podrá sobrepasar del plazo máximo para la entrega del suministro establecido.

El contratista deberá coordinar el horario para la recepción en el almacén de materiales estimando los tiempos de traslado, descarga y revisión, debiendo respetar el horario laboral definido por CEPA. Será responsabilidad del contratista la descarga y disposición final del producto en el lugar indicado por el personal de CEPA; asimismo, el personal del contratista deberá llevar el equipo de seguridad industrial exigido en cada empresa (chaleco reflectivo, calzado de seguridad y/o casco).

Los Administradores de cada Orden de Compra respectivos, llevarán el control establecido por la CEPA, el cual deberá ser adjuntado a las Actas de Recepción Parciales, o definitivas.

Para cada entrega parcial del suministro, el Administrador correspondiente verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y posterior a subsanar deficiencias que pudiesen presentarse, lo recibirá a entera satisfacción por medio del Acta de Recepción Parcial correspondiente, la que deberá ser firmada por el contratista, el Supervisor de la CEPA si lo hubiere y el Administrador de la Orden de Compra.

12.3. PLAZO DE REVISIÓN

A partir de la fecha del Acta de la Recepción Parcial, la CEPA dispondrá de un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO para revisar el suministro y hacer las observaciones correspondientes.

En el caso de que el Administrador de la Orden de Compra comprobase defectos e irregularidades en el suministro, éste procederá, dentro del plazo de revisión, a efectuar el

reclamo al Contratista en forma escrita y remitir copia del mismo a la UCP, debiendo el contratista subsanarlas en un plazo no mayor de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.

Si el contratista no subsanare los defectos e irregularidades comprobados en el plazo para la entrega del suministro, éste se tendrá por incumplido; pudiendo la CEPA corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectiva las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad del contrato con responsabilidad del contratista. Lo anterior no impedirá la imposición de las multas correspondientes.

12.4. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez levantada el Acta de Recepción Parcial y transcurridos el plazo máximo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO para la revisión, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o subsanados que fueren estos por el contratista dentro del plazo establecido para tal efecto, se procederá a la recepción definitiva mediante acta de recepción, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la CEPA.

Los administradores de contrato u orden de compra deberán remitir copia del acta de recepción definitiva a la UCP.

13. MULTAS

En caso el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del contrato según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el Art. 175 de la LCP.

F10. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS PRESENTADAS EN LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Fecha: _____
Señores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Nombre de Jefe de la UCP: _____

Por _____ este _____ medio
 YO _____ en
 representación de la persona jurídica _____ o persona
 natural _____

Se solicita la devolución de la(s) garantía(s). Según los datos siguientes:

Garantía emitida por: _____ (Nombre de la entidad emisora)	N° de garantía: _____																			
Garantía presentada por Cheque certificado	SI ____ NO ____ (Deberá adjuntar a este formulario el "F11" Recibo simple para devolución de garantías" y copia del recibo de ingreso emitido por CEPA)																			
	N° de recibo de ingreso emitido por CEPA: _____																			
TIPO DE GARANTÍA	<table border="0"> <tr> <td></td> <td>Buena Obra</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento de Contrato</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Buena Calidad</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Buena Inversión de Anticipo</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Buen servicio</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Ampliación de Garantía</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Endoso de Garantía</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Otros _____</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Buena Obra	<input type="checkbox"/>	Cumplimiento de Contrato	<input type="checkbox"/>	Buena Calidad	<input type="checkbox"/>	Buena Inversión de Anticipo	<input type="checkbox"/>	Buen servicio	<input type="checkbox"/>	Ampliación de Garantía	<input type="checkbox"/>	Endoso de Garantía	<input type="checkbox"/>	Otros _____	<input type="checkbox"/>		
	Buena Obra	<input type="checkbox"/>																		
Cumplimiento de Contrato	<input type="checkbox"/>	Buena Calidad	<input type="checkbox"/>																	
Buena Inversión de Anticipo	<input type="checkbox"/>	Buen servicio	<input type="checkbox"/>																	
Ampliación de Garantía	<input type="checkbox"/>	Endoso de Garantía	<input type="checkbox"/>																	
Otros _____	<input type="checkbox"/>																			
MONTO EN DÓLARES US \$	_____																			
TIPO Y AÑO DEL PROCESO	_____																			
PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA	_____ DÍAS o _____ AÑOS																			
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA:	_____																			

F. _____
 Nombre del representante legal y sello de la empresa si es persona jurídica

F 11. RECIBO SIMPLE

Favor imprimir en papel membretado, en caso de no contar con membrete efectuarlo en papel simple.

POR USD\$0.00

Recibí de COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA "CEPA", la cantidad de _____ con 00/100 Dólares (USD\$0.00), en concepto de devolución de depósito en garantía de _____ que ampara el Recibo de Ingreso No. _____ por US\$D0.00 de fecha (fecha que aparece en el recibo); del proceso CEPA (número y nombre del proceso) _____ No. _____ (agregar nombre del proceso). Por el motivo de (vencimiento del periodo de garantía, sustitución de garantía, licitación desierta, etc.).

San Salvador, _____ de _____ del año _____

F. _____

Nombre

No. Documento (DUI, otro)

Nombre empresa

Nombre del representante legal y sello de la empresa si es persona jurídica

"Suprímase el numeral 32 de dicho lineamiento, relativo a la recepción de tres ofertas y su respectivo análisis de precios.

Insertar una sección de Caso Especial de recepción de dos cotizaciones validas, del lineamiento 3.12, de la siguiente forma:

Caso Especial.

32-A. En los casos en los que se reciban dos cotizaciones razonables en comparación con precios y condiciones de mercado, será posible al análisis de las mismas si se reúnen los siguientes requisitos:

Se acredite documentalmente que se realizaron invitaciones a por lo menos tres potenciales oferentes.

Que la máxima autoridad o su delegado por medio de resolución razonada autorice el análisis de las dos cotizaciones recibidas.

32-B. Verificados los requisitos anteriores, se podrá proceder a evaluar las dos cotizaciones recibidas".

En cumplimiento a lo anterior, mediante memorando de fecha 6 de octubre de 2023, el técnico evaluador designado, solicito a la UCP gestionar ante el Comité de Gestión de Compras, la autorización del análisis de dos ofertas recibidas para los ítems 3, 5 y 10 en relación al proceso bajo el método de contratación de Comparación de Precios con correlativo institucional CEPA-CDP 109/2023 "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS SALAS DE ESPERA ABCD DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ", dado que las mismas reúnen los requisitos establecidos para ello por la normativa vigente, considerando que:

- Es indispensable contar con existencias de este suministro eléctrico para el mantenimiento preventivo y correctivo en las salas de espera A, B, C y D, por otra parte, los accesorios para baños son esenciales para mantener los servicios de primera necesidad y sanidad en perfecto estado para todos los usuarios de estas áreas.
- Si se promueve otro proceso, se corre el riesgo de generar insalubridad en los baños y realizar instalaciones eléctricas que no cuenten con los requerimientos mínimos de seguridad dentro del Aeropuerto.
- Se acreditó documentalmente que se realizaron invitaciones a tres potenciales oferentes y la publicación del proceso en COMPRASAL en fecha 5 de octubre de 2023.
- El evaluador técnico confirma que las dos ofertas recibidas para los ítems 3, 5 y 10 son razonables en comparación con precios y condiciones de mercado, según el siguiente detalle: